



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 222

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32 DE 2025

(febrero 26)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 26 de febrero de 2025, siendo las 9:32 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación presidida la sesión por el honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Muy buenos días a todos los colegas de la Comisión Primera, la Comisión fue citada a las 9:00 de la mañana, son las 9:30, sé que algunos colegas estábamos en otras Comisiones, Comisiones Legales, pero la Mesa Directiva citó desde ayer a esta hora. Entonces, por favor señora Secretaria llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente y honorables Representantes, siendo las 9:32 me permito llamar a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Correal Rubiano Piedad

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Losada Vargas Juan Carlos

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Castillo Advíncula Orlando

Mosquera Torres James Hermenegildo

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Ovalle Carlos Felipe.

Señor Presidente, honorables Representantes, la Secretaría se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio, así que, Presidente, usted puede abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo
 Castillo Torres Marelen
 Cortés Dueñas Juan Manuel
 García Soto Ana Paola
 Jiménez Vargas Andrés Felipe
 Juvinao Clavijo Catherine
 Landínez Suárez Heráclito
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Racero Mayorca David Ricardo
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime.

Presidente:

Abrimos la sesión, por favor leer el orden del día.

Secretaria:

Sí, Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2024-2025
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles, veintiséis (26) de febrero de 2025

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Dolcey Óscar Torres Romero, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Santiago Osorio Marín, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano,*

Gilma Díaz Arias, Ana Paola García Soto y Óscar Hernán Sánchez León.

Ponentes: honorables Representantes: *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2024.

ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1252 de 2024.

- 2. Proyecto de Ley número 011 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa;* y la Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1062 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1251 de 2024.

- 3. Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje, **acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure* ///Proyecto Ley 239-018/// honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alejandro García Ríos, María Eugenia Lopera Monsalve, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada*

Vargas, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Santiago Osorio Marín, Juan Carlos Wills Ospina, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez, Julia Miranda Londoño, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gloria Liliana Rodríguez, Aníbal Gustavo Hoyos, Julio César Triana Quintero, Etna Támara Argote, Gabriel Becerra Yáñez, Delcy Esperanza Isaza, Jaime Rodríguez Contreras, Piedad Correal Rubiano, Jorge Andrés Cancimance, Norman David Bañol, Juana Carolina Londoño, Jorge Alberto Cerchiaro, Saray Elena Robayo, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Jairo Humberto Cristo Correa, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez. Los honorables Senadores: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Catalina del Socorro Pérez, Alejandro Alberto Vega, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro, Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella, Yuly Esmeralda Hernández, María Fernanda Cabal, Sonia Shirley Bernal.

Ponente: Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval -C-, Marelen Castillo Torres -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hernán Darío Cadavid Márquez y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyectos publicados, **Gaceta del Congreso** números 1047 de 2024 y 1348 de 2024.

ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1646 de 2024, honorables Representantes: Jennifer Pedraza -C-, Jorge Ocampo, Carolina Arbeláez, James Mosquera, Álvaro Rueda.

ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1647 de 2024, honorables Representantes: Marelen Castillo -C-, Andrés Felipe Jiménez y Astrid Sánchez.

4. Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular”.

Autores: honorables Representantes: Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez; los honorables Senadores: Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa.

Ponentes: honorables Representantes: Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Ana Paola García Soto -C-, Óscar Hernán Sánchez León, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo

Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara, por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Hernán Sánchez León, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Gersel Luis Pérez Altamiranda. ///Proyecto Ley 264-24 Cámara/// honorables Representantes: Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López. Los honorables Senadores: Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponentes: honorables Representantes: Óscar Hernán Sánchez León -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, James Hermenegildo Mosquera Torres, Duvalier Sánchez Arango y Marelen Castillo Torres.

Proyectos publicados, **Gaceta del Congreso** números 1081 de 2024 y 1351 de 2024.

ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 2237 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Ponentes: honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1525 de 2024.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 2089 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 174 de 2024 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz y Ruth Amelia Caicedo Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1181 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1342 de 2024.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Hugo Alfonso Archila, Luis Carlos Ochoa, Hugo Danilo Lozano, Dolcey Óscar Torres, Ana Paola García Soto, Jorge Eliécer Tamayo, Héctor David Chaparro Chaparro y Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponentes: honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Alirio Uribe Muñoz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Julio César Triana Quintero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1132 de 2024

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1787 de 2024

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula*

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *Julio César Triana*

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *José Jaime Uscátegui.*

9. Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el Régimen de Responsabilidad Penal para Personas Jurídicas.

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1867 de 2024

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 2087 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Cámara, 128 de 2023 Senado, acumulado al número 057 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Losada Vargas* y el honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Ponente: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*

Texto aprobado en plenaria del senado, *Gaceta del Congreso...* de 2024

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1426 de 2024.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo

Autores: honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Orlando Castillo Advíncula, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera Monsalve, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara González, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Jaime Raúl Salamanca Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol Álvarez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero.* Los honorables Senadores: *Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1205 de 2024

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1567 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 138 de 2024

Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes: Irma Luz Herrera Rodríguez. Los honorables Senadores: Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponentes: honorables Representantes: Juan Manuel Cortés Dueñas -C-, Pedro José Suárez Vacca, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2024

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1482 de 2024.

13 Proyecto de Ley Orgánica número 374 de 2024 Cámara, 84 de 2023 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Erika Tatiana Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alexander Guarín Silva, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja. Los honorables Senadores: Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero, Karina Espinosa Oliver, Paola Andrea Holguín y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Texto aprobado en plenaria del Senado de la República: *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 2082 de 2024

14. Proyecto de Ley número 127 de 2024

Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del Fondo para la lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una subcuenta especial denominada “Fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de

Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Fernando David Niño Mendoza, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juan Manuel Cortés Dueñas. El honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.

Ponentes: honorables Representantes: Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Karen Astrith Manrique Olarte, Duvalier Sánchez Arango, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1152 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1481 de 2024

Adhesión a la ponencia de la honorable Representante Karen Astrith Manrique.

15. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1548 de 2024

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1651 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 365 de 2024

Cámara, por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: Carolina Giraldo Botero, Etna Támara Argote, Alejandro García Ríos, Santiago Osorio Marín, Gloria Liliana Rodríguez, Daniel Carvalho Mejía, Jorge Andrés Cancimance, Astrid Sánchez Montes, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza, María del Mar Pizarro García, Catherine Juvinao Clavijo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Leider Alexandra Vásquez, Juan Carlos Losada Vargas, Piedad Correal Rubiano, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Gabriel Becerra Yáñez, James Hermenegildo Mosquera, Mary Anne Andrea, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Norman David Bañol Álvarez, Alirio Uribe Muñoz, Leyla Marleny Rincón, Haiver Rincón Gutiérrez, Alexander Guarín Silva,

Diego Patiño, Luvi Katherine Miranda, Alfredo Mondragón Garzón, Olga Beatriz González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán José Gómez, Pedro Baracutao García Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo. Los honorables Senadores: *Clara Eugenia López, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Cristina Zuleta, Catalina del Socorro Pérez, Yuly Esmeralda Hernández, Inti Raúl Asprilla.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1798 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1970 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 110 de 2024 Cámara, *por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Guarín Silva, Jorge Eliécer Tamayo, Teresa de Jesús Enríquez, Hernando Guida Ponce, Víctor Manuel Salcedo, Camilo Esteban Ávila, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo, Saray Elena Robayo, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro, Álvaro Mauricio Londoño, Milene Jarava Díaz, Julián David López Tenorio.* Los honorables Senadores: *Juan Carlos Garcés Rojas, Julio Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, John Moisés Besaile, José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagui y Norma Hurtado Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Ana Paola García Soto*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1149 de 2024

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1736 de 2024.

18 Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del Congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.*

Autores: honorables Representantes: *Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez*

y el honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Senador *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1208 de 2024

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1343 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Libardo Cruz Casado, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Fernando David Niño Mendoza, Juliana Aray Franco, José Alejandro Martínez Sánchez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Ponentes: honorables Representantes: *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1850 de 2024.

ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 2236 de 2024.

Adhesión a la ponencia primer debate honorable Representante *Óscar Campo.*

20. Proyecto de Ley número 360 de 2024 Cámara, 225 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1601 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 1948 de 2024.

Enmienda a la ponencia primer debate, **Gaceta** página web.

21. Proyecto de Ley número 213 de 2024 Cámara, 82 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.*

Autores: honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe*. Los honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona*.

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Texto aprobado en plenaria del Senado, *Gaceta del Congreso...* de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 2016 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 321 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia).

Autores: honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jaime Raúl Salamanca Torres, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Flora Perdomo Andrade, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, José Octavio Cardona León, José Alejandro Martínez Sánchez, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Yenica Sugein Acosta Infante, Dolcey Óscar Torres Romero, Leonor María Palencia Vega, Germán José Gómez López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Alexander Guarín Silva, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando Guida Ponce, Agmeth José Escaf Tijerino, Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez, Libardo Cruz Casado, Erick Adrián Velasco Burbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Alfredo Mondragón Garzón, Wadith Alberto Manzur Imbett, Karen Astrith Manrique Olarte, Olga Lucía Velásquez Nieto, Dorina Hernández Palomino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Susana Gómez Castaño, Cristóbal Caicedo Angulo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Marelen Castillo Torres, Andrés David Calle Aguas. Los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo Tamayo, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Claudia María Pérez Giraldo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, Andrea Padilla Villarraga, José David Name Cardozo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata, Sandra Ramírez Lobo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Diela Liliana Solarte Benavides, Carlos Julio González Villa, Laura Esther Fortich Sánchez, María Fernanda Cabal, Karina Espinosa Oliver*.*

Ponente: honorable Representante, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1914 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 2165 de 2024.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 160, Constitución Política).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente y honorables Representantes, ha sido leído el orden del día. Seguimos con quórum deliberatorio, pero ya no nos faltan sino dos honorables Representantes, ahí ya está ingresando la doctora Ruth, así que, Presidente, ya prácticamente tenemos quórum. Señor Presidente, la Secretaria se permite informar que se ha registrado quórum decisorio con la presencia del doctor Alirio Uribe que está entrando al recinto, así que usted puede poner en consideración y votación el orden del día leído, toda vez que no hay ninguna modificación propuesta. ¿Hay alguna modificación propuesta al orden del día? Sí, hay modificación.

Presidente:

En consideración el orden del día leído. Tiene la palabra el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor Presidente. Es una propuesta de modificación del orden del día a petición de Quintero, de Carlos Felipe Quintero, en el sentido de que dejar el 1 para 2, y sigue normal.

Presidente:

Perfecto, entonces la proposición sería que el punto 1 pase al 2 y el 2 pasaría a ser el 1. En consideración el orden del día con las modificaciones, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueban colegas el orden del día con las modificaciones?

Secretaria:

Sí lo aprueban señor Presidente. el orden del día con la modificación, el 2° pasa de 1° y el 1° pasa de 2°, honorables Representantes.

Presidente:

Continuemos con el orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Discusión y votación de proyectos

1. Proyecto de Ley número 011 de 2024

Cámara, por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa* y la honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1251 de 2024.

Ha sido leído el primer punto del orden del día de Proyectos, señor Presidente, para discusión.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Pide la palabra el Autor, voy a leer la proposición y ya les doy la palabra, es que ya estamos en un debate, ya empezamos un debate sobre un proyecto, perfecto. Entonces señora Secretaria, leamos la proposición. Deme un segundo colega, listo, perfecto, entonces, colega Juan Carlos Losada, luego el Ponente Juan Carlos Wills, para tomar decisiones sobre esa iniciativa. Tiene la palabra colega por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

No, Presidente, yo no voy a hacer una constancia de fondo, en realidad lo que quería era que antes de que se lea el informe de ponencia, pues yo acabo de radicar un impedimento y acabo de radicar un impedimento en un artículo específico, creo que es el artículo 3°, porque ahí se menciona o trata el artículo 3° del porte de armas y la tenencia de armas por parte de exmiembros de la Fuerza Pública y yo pues tengo un familiar que fue exmiembro de la Fuerza Pública, razón por la cual claramente para ese artículo estoy impedido, no estoy impedido para el resto de la discusión creo yo, pero para ese artículo específico estoy impedido y quería que ese impedimento se votara antes de que empezáramos el trámite de la iniciativa.

Ahora, la señora Secretaria me puede mirar con cara de, eso no se hace así y me dirá que eso se hace es cuando llegue el momento de la discusión del artículo, pero como uno nunca sabe y es mejor

“seguro mató a confianza”, yo le pido Presidente que someta mi impedimento a consideración de la Comisión, eso era todo. Le agradezco mucho.

Presidente:

Gracias colega, sí, un momento, un momento colegas. Antes de resolver el tema del doctor Losada, vamos a dar la palabra al doctor Juan Carlos Wills por tres minutos, para que explique la situación del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, gracias, no, mire, este proyecto para mí es de una vital importancia, yo creo que amerita un debate profundo por parte de esta Comisión y, Presidente, este proyecto tiene, además de la proposición de la ponencia nuestra que le pide darle debate al proyecto, hay una proposición de archivo de unos colegas, por tanto yo quiero pedirle respetuosamente a usted y a la Comisión, que debido digamos que hay todavía falta de colegas para darle el debate que yo quiero darle a este proyecto de ley, que sea posible agendarlo para el primer punto del orden del día de la siguiente convocatoria que haga la Comisión. Quiero pedirle Presidente a usted, a la Mesa Directiva y a la Comisión, si se puede aplazar para que quede como primer punto del orden del día en el siguiente orden del día, valga la redundancia.

Presidente:

Colega, entonces voy a someter a consideración el aplazamiento y nos comunicaremos con la Presidenta para tratar de darle trámite lo más pronto posible. En consideración el aplazamiento del punto 1 del orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban colegas el aplazamiento?

Secretaria:

Sí lo aprueban señor Presidente, el aplazamiento del punto 1.

Presidente:

Continuemos con el orden del día por favor. Colegas, continuamos con el orden del día, entonces Secretaria...

Secretaria:

Sí, Presidente:

2. Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Dolcey Óscar Torres Romero, Julián Peinado Ramírez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Santiago Osorio Marín, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo*

Danilo Lozano Pimiento, Piedad Correal Rubiano, Gilma Díaz Arias, Ana Paola García Soto y Óscar Hernán Sánchez León.

Ponentes: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Luis Eduardo Díaz Matéus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julio César Triana Quintero, Duvalier Sánchez Arango, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2024.

Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1252 de 2024.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el doctor Tamayo que va a hacer una solicitud sobre este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los miembros de la Comisión. Era para solicitar el aplazamiento del estudio de este proyecto, no sé si los Ponentes, igual yo no soy Ponente en este proyecto, pero pues no sé de los Ponentes para la sustentación, quisiera ver la opinión de ellos, si no para el aplazamiento del mismo.

Presidente:

En consideración el aplazamiento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueben colegas el aplazamiento de este punto del orden del día?

Secretaria:

Sí, lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con el orden del día por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente:

3. Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje, acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure* /// Proyecto Ley número 239-018/// honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero,*

*Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alejandro García Ríos, María Eugenia Lopera Monsalve, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Santiago Osorio Marín, Juan Carlos Wills Ospina, Germán Rogelio Rozo Anís, Olga Lucía Velásquez, Julia Miranda Londoño, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gloria Liliana Rodríguez, Aníbal Gustavo Hoyos, Julio César Triana Quintero, Etna Támara Argote, Gabriel Becerra Yáñez, Delcy Esperanza Isaza, Jaime Rodríguez Contreras, Piedad Correal Rubiano, Jorge Andrés Cancimance, Norman David Bañol, Juana Carolina Londoño, Jorge Alberto Cerchiaro, Saray Elena Robayo, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Jairo Humberto Cristo Correa, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez. Los honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Alejandro Alberto Vega, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro, Jael Quiroga Carrillo, Aida Yolanda Avella, Yuly Esmeralda Hernández, María Fernanda Cabal, Sonia Shirley Bernal.**

Ponente: honorable Representante, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval -C-, Marelen Castillo Torres -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hernán Darío Cadavid Márquez y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados, **Gaceta del Congreso** número 1047 de 2024 y 1348 de 2024

ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1646 de 2024 honorables Representantes *Jennifer Pedraza -C-, Jorge Ocampo, Carolina Arbeláez, James Mosquera, Álvaro Rueda.*

ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1647 de 2024 honorables Representantes *Marelen Castillo -C-, Andrés Felipe Jiménez y Astrid Sánchez.*

Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, ya están coordinando la presentación de la doctora Jennifer Pedraza. Señora Secretaria, por favor leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Presidente, como lo advertí, yo les ruego un poco de silencio, las personas que están detrás de la doctora Jennifer, les ruego se hagan en las barras,

igual que todos los asesores, porque hay mucho ruido en el recinto. Como lo advertí, este proyecto tiene dos ponencias con pliego de modificaciones, las cuales me voy a permitir leer en el orden que fueron radicadas.

Proposición

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos ponencia y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el **Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje, acumulado con el **Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara** y solicitan que se debata conforme al texto propuesto. Está suscrita por la Representante *Jennifer Pedraza, Álvaro Leonel Rueda, Luis Alberto Albán, Jorge Alejandro Ocampo, James Hermenegildo Mosquera, Adriana Carolina Arbeláez.*

La siguiente proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje. acumulado con el Proyecto de Ley número 239 de 2024 Cámara.

Esta ponencia está suscrita por los Representantes,

Marelen Castillo, Andrés Felipe Jiménez, Astrid Sánchez.

Presidente, han sido leídas y honorables Representantes, las dos proposiciones que solicitan dar primer debate con pliego de modificaciones distintos, la primera ponencia radicada en el tiempo es la de la doctora Jennifer Pedraza, Álvaro Rueda, Luis Alberto Albán, Jorge Alejandro Ocampo, James Hermenegildo Mosquera y Adriana Carolina Arbeláez.

Presidente:

En consideración el primer informe de ponencia leído, como ya lo dijo la señora Secretaria, primero en el tiempo primero en el derecho. Tiene la palabra la doctora Jennifer Dalley Pedraza. Doctora Jennifer, ¿cuánto tiempo requiere usted para su intervención? Diez minutos, por favor contador de tiempo para la doctora Jennifer. Colegas, les quiero pedir un poco de silencio para escuchar esta importante exposición. Listo, ya está doctora Pedraza, diez minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Buenos días para todas, para todos. Bueno, en primer lugar, estoy muy orgullosa de conversar y

de presentarles este proyecto de ley para erradicar la mutilación genital femenina en Colombia y que el Congreso de la República hable de una práctica tan relevante y tan crítica como lo es esta práctica violenta contra niñas y mujeres. En primer lugar, quiero hablar un poco del proceso de construcción del proyecto de ley, este proyecto ha sido construido con organizaciones de mujeres de las comunidades emberá, que es en donde más prevalencia tiene la práctica, yo les propongo hacer una descripción breve para que podamos proceder si a ustedes les parece, colegas a la votación. Entonces, en este proyecto, colegas, por favor les quiero pedir un poquito...

Presidente:

Venga, colegas, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Que este proyecto de ley, en primer lugar, ha sido construido con las organizaciones representativas de las mujeres de la comunidad emberá, que es precisamente la comunidad en la que más prevalencia tiene esta práctica de la mutilación genital femenina, y también se ha construido de la mano del Ministerio del Interior, del anterior Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Género y de la Subdirección encargada de Consultas Previas, con el objetivo de garantizar una participación vinculante de estas comunidades y de que el proyecto pues esté blindado en materia de trámite legislativo.

Como ustedes saben, ahí en el boletín que yo les compartí a la mayoría de ustedes, Colombia es uno de los pocos países, es el único país de América en donde esta práctica persiste y además persiste con una naturaleza muy particular, y es como una expresión cultural y de alguna manera sí, digamos, heredada de la cultura que fue la cultura africana, traída en la época de la colonia y hoy tiene una naturaleza y un componente muy cultural, que tenemos que tener presente, ideas un poco asociadas a la religión, ideas asociadas al cuerpo de las mujeres y a la corrección en el cuerpo de las mujeres, incluso, de alguna manera, a la idea de domesticar a las mujeres y de limitar su sexualidad como una forma o como una herramienta de tener un mayor control sobre ellas, ha implicado y ha derivado en la mutilación genital femenina. Nada más el año pasado, se reportaron ochenta y nueve casos de mutilación genital femenina, que ocurre de maneras distintas, nos referimos a la mutilación genital femenina como cualquier tipo de quemadura, cortadura y heridas y mutilaciones al final sobre los genitales femeninos, que no tienen ninguna justificación en materia de salud.

Por el contrario, las consecuencias de esta práctica, van desde infecciones urinarias, dificultades en el parto, hasta efectos de salud mental, hemorragias, dolores agudos e incluso el fallecimiento de las mujeres, de las niñas en este caso, porque la mayoría de las víctimas son niñas de cinco años para abajo. En ese sentido, como nosotras estamos conscientes

de la naturaleza muy específica que esa práctica tiene en Colombia, lo que propone nuestro proyecto de ley es en primer lugar, establecer disposiciones para prevenir, atender y erradicar la mutilación o la ablación, y esto pasa por ejemplo, colegas, por medirlo, es que en Colombia tenemos la principal falencia es que, o la primera falencia para tener una política pública, es que ni siquiera podemos medirlo, porque, apuradito, hasta hace pocos años se empezó a llenar el formulario del Sivigila en el Sistema de Salud, cuando llegan niñas o mujeres o mujeres víctimas de la mutilación genital femenina y de hecho el Sistema de Salud...

Presidente:

Colegas, pero si son ustedes mismos los que más están hablando, por favor. Por favor colegas, las personas que están acá atrás, al lado de la doctora Piedad, los medios de comunicación que acaban de ingresar. Por favor continúe Representante...

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno colegas, de verdad, quiero llamar la atención de esta Comisión, porque esta es una Comisión que tiene una legitimidad también en la plenaria y a la que todo el país está pendiente de sus debates, cuando yo llegué a esta Comisión, precisamente llegué con esa expectativa y pues con la expectativa de poner temas de este estilo, que para mí son muy importantes y seguramente también para ustedes. Entonces, estaba diciéndoles que esta práctica sigue ocurriendo en el mundo, la mayoría de gente, cuando yo le hablo de estos temas, pasa lo mismo que con el matrimonio infantil, ¿qué?, como así, ¿esto pasa en Colombia? ¿Cómo así que aquí están mutilando los genitales de las niñas y de las mujeres y que no tenemos una política pública del Estado colombiano orientada a erradicar esta práctica?

Lamentablemente ocurre y no ocurre de la misma manera que en otros países de América, que podemos hablar de ello, por ejemplo, como que una persona aislada sea violenta con una mujer y mutile sus genitales, no, sino que aquí estamos hablando de una práctica con orígenes y con raíces culturales, y por ello es un mayor reto para el Estado colombiano, no basta con decir, no estamos de acuerdo, sino que implica, como lo ha señalado Naciones Unidas, por ejemplo, Unicef en particular, qué casos han sido exitosos en reducir esta práctica cuando tiene esta misma naturaleza, un trabajo articulado de política pública de prevención, articulado con las comunidades que llevan a cabo esta práctica.

A mí me gustaría decirles, que es una persona malévola la que la aplica, la que la ejecuta, pero en su mayoría, estamos hablando de mujeres indígenas parteras, precisamente por la cosmovisión que ha estado reproduciéndose y que está normalizada, pero que la buena noticia de esta ponencia y de mi intervención, es que las mujeres emberá quieren erradicar esa práctica, ellas han construido con nosotras y con nosotros este proyecto de ley para

erradicar la práctica de la mutilación genital femenina o de la ablación, vinieron a radicar el proyecto, así eso les haya costado también dentro de sus mismas comunidades, echarse muchos enemigos, porque ellas han señalado, como ustedes lo pueden leer en la ponencia, que esta práctica no es constitutiva de su base cultural, de su identidad cultural, y en ese sentido la reconocen como una forma de violencia contra las mujeres y, por ende, están en absoluta disposición para trabajar con el Estado colombiano para erradicarla.

Entonces, ¿qué proponemos en el proyecto? Primero medirlo, o sea, es que el nivel de subestimación que tenemos de esta práctica, es realmente vergonzoso, solamente nos damos cuenta cuando o llega una niña por hemorragia a padecer en el hospital, o cuando las mujeres emberá van a parir, y ahí entonces, el ginecólogo y el doctor dicen: ¡ay, vea, esta mujer fue víctima de mutilación genital femenina! Son territorios que están apartados, a horas de las ciudades en donde el Estado colombiano, hay que decirlo, ni siquiera hace presencia para garantizar derechos fundamentales, mucho menos lo hace, en muchos casos, para poder prevenir, y por eso es que necesitamos una política pública.

En nuestro proyecto, además de crear esta política pública, se establece una coordinación jurisdiccional con autoridades indígenas, para modificar las normas internas, esto es muy, muy, muy importante, ustedes saben que las comunidades indígenas tienen una jurisdicción en especial, con la que tenemos que trabajar y tenemos que incidir culturalmente para transformar de la mano de estas comunidades, estas actitudes permisivas y promotoras de la mutilación genital femenina. En el proyecto, además se diseñan estrategias de concientización sobre la mutilación genital, esto les cuento, ya ha sido implementado en Colombia y ha servido para reducir el fenómeno, de hecho, en el 2014 hubo una cumbre nacional promovida por el Ministerio del Interior, convocando a las autoridades indígenas como el CRIC, a la comunidad emberá, en donde ellos y ellas señalaron su compromiso por la erradicación de esta práctica, pero requerimos que no esté a voluntad del Gobierno de turno, sino que exista una ley de la república que la haga obligatoria.

En nuestro proyecto, también creamos rutas de prevención, de atención, de protección, con un enfoque diferencial intercultural y de género, allí por ejemplo, hemos avalado ya las proposiciones de la doctora Piedad Correal, para darle un peso más importante a la Defensoría del Pueblo. Además, se conforma un Comité Nacional para la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina, con participación interinstitucional, se ordenan reportes trimestrales sobre los riesgos, las tendencias y los casos de mutilación genital femenina, se ordena una capacitación para los profesionales de la salud. Ojo, esto es muy importante, si cuando van a denunciar o cuando van las niñas o las mujeres al Sistema de Salud, se encuentra un Sistema de Salud que puede ser excluyente en el que pueden sentirse juzgadas,

aisladas, apartadas, lo que va a terminar pasando, es que ellas estén cada vez más aisladas del Sistema de Salud colombiano y por eso, es fundamental capacitar a los profesionales de la salud, y ojalá no solo de la salud, o sea, aquí ya estamos hablando de una estrategia que debe implicar, por ejemplo, al Ministerio de Educación, ya voy para allá.

El octavo punto del proyecto, es que el Ministerio de Salud debe implementar un protocolo obligatorio de atención a las víctimas de mutilación genital femenina. En el noveno proponemos campañas de sensibilización en comunidades indígenas sobre Derechos Humanos y violencias de género. El décimo punto es ampliar las medidas de atención y prevención contempladas en la Ley 1257 del 2008, orientadas a las víctimas de mutilación genital femenina. El 11 punto es que el Ministerio de Justicia, debe fortalecer canales de atención y de gestión a nivel nacional y especialmente territorial, porque en este fenómeno, digamos, una de las cosas graves, pero al tiempo de las fortalezas, es que lo tenemos ubicado territorialmente, geográficamente y podemos intervenir de manera localizada. Y, por último, declaramos el 6 de febrero como el Día Nacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación, o de la Mutilación Genital Femenina.

Yo no quiero extenderme mucho, porque creo que la Comisión, pues por lo que he podido escuchar, creo que vemos con buenos ojos este proyecto, yo espero que pueda salir adelante y así como fue con el caso del matrimonio infantil, nuestro mayor reto va a ser la implementación de una ley de este estilo, en trabajo coordinado con las comunidades étnicas que hoy lamentablemente practican la mutilación genital femenina y la mejor forma de erradicarla, yo quisiera decirles, que solamente con aprobar esta ley, vamos a erradicarla, pero necesitamos un trabajo conjunto desde adentro de estas comunidades, porque si adoptamos otro camino, quizás más punitivista, vamos...

Presidente:

Un minuto más para que termine, tranquila.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Porque adoptar un enfoque punitivista frente a este tipo de prácticas, puede ser muy popular, puede ser muy rentable, pero realmente no nos va a ayudar a erradicar la práctica, toda vez que lo que va a hacer es esconderla por debajo del tapete y alejar a las víctimas, a quienes el Estado colombiano no ha podido garantizarles una vida libre de violencia del Sistema de Salud y de la atención y de la posibilidad de ir al Estado colombiano, por el temor que implica un enfoque punitivista.

Entonces, a rasgos generales, ese es nuestro proyecto, yo les compartí a la mayoría de ustedes desde el día de ayer, una cartilla con una síntesis de este proyecto y también estamos en toda la disposición de hacer una Mesa Técnica para trabajar de cara al segundo debate, en caso de que haya elementos por articular, pues porque nuestro

objetivo, es que este proyecto sea aprobado por unanimidad, así como tuvimos la experiencia con el caso del matrimonio infantil. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Continúa la discusión, yo antes de, sí, pero antes de votar, quiero preguntarles a los otros colegas que son Ponentes: ¿sí quieren intervenir? Y ya luego, hay algunos inscritos, ya lo inscribo doctor. Doctor Cadavid, tiene el uso de la palabra, doctor le parece bien, ¿cinco minutos? ¿Doctor Cadavid le parece bien cinco minutos? Bueno, arranque con tres, eso dicen todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, muchas gracias. Mire, conocida la situación por lo menos en cuestión de procedimiento, la doctora Marelen había suscrito otra ponencia, que tengo entendido Representante Jennifer, tengo entendido que sus equipos conversaron para buscar hacer algunos ajustes de cara en los siguientes debates. En ese sentido, yo acabo de suscribir la ponencia, que está haciendo usted la presentación, creo también, que este tipo de circunstancias con comunidades tan específicas, con unas tradiciones que aunque nosotros las reprochemos, se tienen que manejar por caminos no solamente restrictivos o de *ultima ratio* como dirían los profesores en la universidad, por vía de la ley penal, que puede llegar a ser un complemento, pero una última razón.

Así que yo creo que este es un camino que despeja y abre las posibilidades que hay que profundizar, abrir este espectro y que por supuesto, nosotros queremos hacer es un aporte para que esto salga bien. En ese sentido, acompañamos su ponencia Representante Jennifer, suscribimos, firmamos y vamos a hacer que los aportes que tengan los demás compañeros, se modulen y se incorporen con un espíritu que realmente les sirva para resolver este problema. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

No, gracias a usted colega. Doctora Piedad Correal tiene el uso de la palabra. Doctora Piedad discúlpeme, pero me toca darle prelación a los Ponentes, sí, es que la doctora se inscribió desde las 9:00 de la mañana, qué pena, pero entonces, aquí continúo en orden con los Ponentes. Doctor Álvaro Rueda y se prepara la doctora Astrid Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Miren, colegas, es increíble que en Colombia solo hasta el año 2007, se reconociera la existencia de la mutilación genital femenina y es increíble que a nivel mundial, haya alrededor de doscientos treinta millones de niñas y mujeres que han sobrevivido a estas prácticas inhumanas, que pueden estar relacionadas, de pronto para algunos, con un tema cultural, pero que en pleno Siglo XXI no podemos seguir permitiendo que se realicen, porque afecta

contra los Derechos Humanos y este Congreso debe legislar en aras de salvaguardar los mismos.

Se calcula que veintisiete millones de niñas más corren el riesgo de sufrir mutilación genital femenina en los próximos cinco años, y según las cifras, en los próximos cinco años se prevé que solo para el 2025 casi 4.4 millones de niñas están a punto de correr ese riesgo. Nosotros no podemos tolerar este tipo de prácticas, nosotros no podemos permitir que en nuestro país se sigan realizando, desde el año 2020 al 2021, según las cifras del Instituto Nacional de Salud, podemos observar más de ciento cincuenta casos de mutilación genital femenina en nuestro país y solo el año 2024, treinta y nueve niñas sufrieron esta práctica inhumana. Y es por esas niñas, por quienes debemos levantar la voz en el Congreso de la República y por las cuales estamos invitando a toda la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a que apoyemos de manera unánime este proyecto de ley que ya lo ha explicado la colega Jennifer Pedraza.

Donde se pretende efectivamente crear la política pública nacional, con un enfoque en las comunidades indígenas, pero también estamos estableciendo la coordinación jurisdiccional con autoridades para modificar normas internas, pero lo más importante, es establecer las rutas de prevención y atención y protección con un enfoque diferencial, intercultural y de género. Muchos han dicho que debería establecerse una conducta punible, debería tipificarse en el ordenamiento penal, sin embargo, debo precisar, como lo ha hecho el honorable Representante Cadavid, que el derecho penal es la *ultima ratio*, nosotros no podemos recargar el Código Penal con conductas punibles, claro, que rechazamos estas prácticas, pero también va a ser contraproducente en la realidad con estas niñas. Y debo informarle a esta Comisión, como miembro del Consejo de Política Criminal...

Presidente:

Un minuto más, colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Si bien es cierto no existe aún el concepto, porque no se ha votado en este órgano consultivo, en el Comité Técnico que se realizó, se sugirió un concepto desfavorable a la creación de un tipo penal nuevo que buscaba proteger la libertad, la integridad y la formación sexual, toda vez que no cumple con los principios de coherencia y previsión, que no cumple con los estándares determinados, que ya existe el delito de lesiones personales que sanciona las afectaciones a la integridad personal, lo que incluye deformidad, la perturbación y la pérdida anatómica.

Razón por la cual, si bien es cierto, es loable la intención de los colegas que presentaron la otra ponencia, no vendría al caso, porque no estaría acorde a la Política Criminal que se ha establecido en nuestro ordenamiento, razón por la cual, considero colegas, que como se ha presentado, es

una herramienta que de verdad nos va a ayudar a acabar con estas prácticas inhumanas y estaremos defendiendo los derechos de las niñas de las diferentes comunidades. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted colega. Doctora Astrid Sánchez, tiene tres minutos iniciales para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

En esta ponencia que se llama negativa, no difiere en mucho de la presentada o la positiva y la exposición magistral que hizo nuestra compañera Jennifer, estamos de acuerdo totalmente en toda su discusión, en todos sus antecedentes y el aporte que nosotros queremos hacer es...

Presidente:

Colegas, está interviniendo la doctora. Doctor Ocampo, doctor Ocampo, es que la doctora está interviniendo, detrás de usted, qué pena. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Estaba manifestando, que nosotros estamos totalmente de acuerdo con la ponencia positiva y con la exposición magistral que hizo nuestra compañera Jennifer. ¿Cuál es la diferencia? En que nosotros queremos hablar de un tipo penal, de una sanción penal y que esto no se quede solamente en una política pública, porque si miramos todo lo que conlleva esta mutilación genital, vemos que la persona utiliza un elemento cortopunzante como una lesión normal, como cuando uno le cortan la cara, le cortan alguna parte del cuerpo y que aún se vuelve más grave porque es en las partes genitales, ¿esto a qué conlleva? Que no haya una procreación, que no haya como tenemos que decir que es provida y que cuando nosotros castigamos penalmente un tipo penal de lesiones personales, es la misma lesión personal que se hace en los genitales. Y por qué no, nosotros castigarlo penalmente, sino que hacer un tema, una discusión de política pública.

O sea, no la podemos dejar como tal, por todas las condiciones que nosotros vemos que conlleva la lesión en los genitales de las personas, los emberá, y tenemos también estadísticas, cómo, de las tres mujeres emberá, dos de ellas, les hacen las prácticas de la lesión genital. Nosotros llegamos a un acuerdo con la Ponente Jennifer, en que es importante que nosotros aprobemos este proyecto, pero que tengamos la precaución de hacer una discusión en una Mesa Técnica, de la necesidad y la importancia de que nosotros podamos castigar este tipo de conductas, porque en realidad, estamos afectando a una mujer, estamos afectando la lesión de una persona y nosotros podemos ver, en cada una de las consecuencias que traen este tipo de lesiones, este tipo de conductas.

Nosotros hablamos de temas sexuales, hablamos de tipo, de temas obstétricos, hablamos de temas

inmediatos como hemorragias, como edemas del tejido genital, hablamos de temas psicológicos; y, cómo, nosotros estos temas o estas circunstancias no las vamos a castigar con un tipo penal, que podemos llegar a algún acuerdo con los otros Ponentes de la ponencia positiva. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora. Tiene la palabra ahora sí la doctora Piedad Correal, tres minutos colega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Realmente, quiero felicitar a los Autores y Ponentes de este extraordinario proyecto, que lo que busca es erradicar la ablación o esa mutilación en las comunidades indígenas de las mujeres, de las niñas, aberrantes que viola fundamentalmente sus derechos humanos a su intimidad, precisamente a la vida. Colegas, tuve casos en la Defensoría del Pueblo donde me tocó atender niñas que habían sido objeto de esta aberrante práctica y que prácticamente desangrándose eran llevadas al hospital, ahí en la ciudad de Armenia y nos tocaba hacer toda una intervención, para que esas niñas fueran atendidas con el permiso inclusive de sus padres.

En ese sentido, por eso agradezco Jennifer que nos haya avalado las proposiciones para que la Defensoría de Pueblo, juegue un papel fundamental en la protección de los derechos y que además, a través de la Delegada de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos, colabore y estructure esa pedagogía y esa elaboración, precisamente de lo que se pretende a través de este proyecto de ley, de esa política pública, para prevenir y erradicar estas prácticas. Estoy de acuerdo que no debe ser penalizado, porque eso es contraproducente mi querido Cadavid, Hernán Cadavid, en el sentido y agradezco que se adhiera a este proyecto, porque se vuelve contraproducente de que, en un momento dado una niña objeto de ablación o mutilación, pues no sea llevada su atención en salud por el temor de ser penalizado.

Entonces lo que tenemos que hacer, es precisamente esa política pública de atención, pero sobre todo de prevención y de capacitación de estas comunidades indígenas como lo dice el Proyecto y que verdaderamente, se les haga seguimiento a estos casos y de esa manera vamos aumentando esos pasos, que se requiere por ser esas comunidades de especial protección y que no, en ningún momento se nos diga que se requería una consulta previa para poder sacar adelante esto. Pero si esas socializaciones que han hecho los Ponentes con las comunidades mujeres indígenas, pues creo que viene y cubre en cierta parte esa socialización que se requiere y poder avanzar, para erradicar vuelvo y repito, esas nefastas prácticas que vulneran los derechos de las niñas de las comunidades indígenas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctora Piedad. Doctor Alirio Uribe, tiene el uso de la palabra, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Saludar a las colegas, Autoras y Ponentes, la doctora Jennifer. Me parece que es importante, que nosotros apoyemos este proyecto de ley, es indudable que esta práctica de la mutilación digital perdón genital, genital, mutilación genital, es una práctica que constituye una grave violación a los derechos humanos, que constituye violencia de género y que obviamente, es una discriminación por todos los impactos que tiene hacia las mujeres.

Hay continentes como África, en el medio Oriente, en Asia, donde estas prácticas son más sistemáticas por razones culturales, pero en Colombia el fenómeno sin duda existe y debe haber una política pública y todas las medidas de prevención que esta ley trae. Yo quisiera hacer consideraciones Presidente, frente al tema penal, Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, han venido haciendo campañas para que se elimine esta práctica en el planeta. Pero, quiero dejar claro que no colocar un artículo explícito en el Código Penal, no deja sin protección penal la conducta como se ha dicho acá, el artículo 119 del Código Penal en las lesiones personales, en los agravantes y demás, pues está claro que hacer la ablación a una niña, una mujer es una lesión, es una deformación. Si se hace sobre niñas, pues hay agravantes en el Código Penal cuando las víctimas son niñas y niños, esas lesiones personales, puede tener delito, penas de 4 a 12 años.

También, puede constituir violencia intrafamiliar, si el que hace esa práctica es el papá, la mamá, la abuelita, porque está tipificado también el delito de violencia intrafamiliar que tiene penas de 4 a 8 años. Pero además, hay delitos más graves como el delito contra la libertad y la integridad sexual, por supuesto que la mutilación genital genera una lesión a la libertad de la integridad sexual de las mujeres. Por lo tanto, ahí la pena del Código Penal es más grave, es de 12 a 20 años.

En ese orden de ideas, Presidente, lo que yo invito a esta Comisión es a que no creemos un delito penal autónomo, sino que más bien tratemos de hacer las políticas que se proponen en el proyecto de ley y que en los casos extremos, pues será la justicia la que determine qué tipo de delito eventualmente se puede cometer, con esta práctica de violencia tan terrible y tan grave contra las mujeres. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted colega, muchas gracias. Doctor Pedro Suárez, tiene el uso de la palabra tres minutos. Se prepara, el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, este es un proyecto que sin la menor duda reviste una vital importancia para el respeto de los derechos humanos, la forma como ha sido redactado su contenido en términos generales, apunta sustancialmente a resolver un problema de conflictos de derechos

interculturales. Y la Corte Constitucional, en nuestro país como la mayoría de los escenarios judiciales del mundo entero, han abierto la posibilidad de que estos conflictos se resuelvan a través de los llamados juicios test de razonabilidad y el uso de los test de proporcionalidad, respecto de esos conflictos de derechos y aquí sin la menor duda, ese test nos arroja un resultado que favorece los derechos humanos, que favorece los derechos de las mujeres y de las niñas, que son víctimas de este tipo de prácticas frente a una actividad históricamente cultural, de sectores especialmente indígenas, como lo han señalado claramente en la presentación de este proyecto.

Luego, la discusión no puede llevarnos a una acción desproporcionada como lo ha dicho también en incontables pronunciamientos la Corte Constitucional, que sea la reacción punitiva frente a este tipo de acciones. En primer lugar, porque estamos hablando insisto de un conflicto de derechos, de suma importancia de principios y valores que frente al test de proporcionalidad ceden sin la menor duda, por el interés de los derechos humanos. Y en segundo lugar, por lo ya anotado por el compañero Alirio Uribe y es que ya existen en el Código Penal, las Normas, los tipos penales consagrados para los efectos de este tipo de prácticas que a cualquier ser humano hoy por hoy, pues aterran.

Entonces, considero que si nosotros encontramos, leemos el texto completo de este proyecto de ley, tenemos claro que lo que se busca es precisamente, resolver un conflicto intercultural y para ello, no me cabe la menor duda que todos los programas, protocolos que están diseñados en este texto, efectivamente responden a ello, porque nosotros no podemos penalizar y castigar preceptos culturales, que necesariamente tienen que ser variados. Por supuesto, insisto, en ese test de proporcionalidad que va a arrojar como resultado, la importancia de defender los derechos humanos, pero no es el Código Penal. No sé, por qué nos hemos acostumbrado a que el Código Penal va a resolver absolutamente todos los problemas sociales, cuando en este caso no va a ser la pena lo que lo va a resolver, sino es nuestra interacción cultural con aquellos sectores culturales, que hoy desarrollan estas prácticas y solo mediante el cumplimiento de estas normas, con el cumplimiento de unos protocolos y llegando a estas comunidades para resolver ese problema...

Presidente:

Doctor Pedro, otro minuto por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Se va a lograr resolver razonablemente este conflicto de intereses. Entonces, la invitación de mi parte, es para que aprobemos el proyecto que ha sido presentado en la primera de las ponencias y no impulsar, no aprobar el texto que propone la penalización, habida consideración de los argumentos que ya hemos señalado anteriormente. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted colega. Doctor Albán, tiene usted el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias, señor Presidente. No voy a ahondar mucho en razones que ya están expuestas. Simplemente recalcar las bondades del Proyecto, el cual hemos acogido y nos hemos comprometido con su defensa, porque es una necesidad. Desafortunadamente, no todo el mundo considera una tortura o considera una mutilación la ablación y por eso, es necesario avanzar en este proyecto de ley.

Hay algunos, que con la peregrina razón de respetar las identidades culturales, entonces que eso hace parte de la identidad cultural de un pueblo y que entonces hay que dejarlo hacer. Esos temas, tenemos que airearlos y darle los argumentos necesarios para derrotar ese tipo de posiciones. Por eso es muy importante, al lado de la prevención y de los temas de salud, la pedagogía de por qué es una práctica inhumana, una práctica inmoral, una práctica que debe proscribirse.

Esa pedagogía, debe de tener un lugar importante en las comunidades y para eso es necesario, el trabajo del Gobierno en las diferentes esferas que le corresponde para que llegue allá, con esos planteamientos y esas soluciones. Muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. Doctor Losada, tiene usted el uso de la palabra, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Presidente, yo al igual que muchos de los compañeros aquí presentes, que por supuesto han manifestado el apoyo al Proyecto y de alguna manera, el rechazo a esa práctica que para nosotros desde donde estamos sentados, es aberrante y que entendemos además perfectamente, que las culturas no son pétreas, que tienen que tener cambios, transformaciones y que hoy, es al interior justamente de esa cultura donde las mujeres han ganado una voz, que posiblemente otrora les ha sido negada y que esa voz, reclama por sus derechos y reclama por la prescripción de una práctica, que claramente ellas hoy entienden como en contra de sí mismas.

Sin embargo, a mí sí me hubiera gustado una audiencia pública en esta materia para escucharlas. Yo entiendo perfectamente que las condiciones no son fáciles, lo entiendo a cabalidad y entiendo perfectamente que por supuesto, esto debe tener una presión gigantesca sobre estas mujeres que hoy, yendo en contra de su tradición o de la tradición de sus pueblos alzan su voz, para reclamar su dignidad, pues que esto no debe ser materia fácil al interior de una comunidad indígena, que esto no debe ser fácil al interior de sus propias familias.

Sin embargo, yo le hago un llamado a las Ponentes, a los Ponentes para que intentemos para

el segundo debate un diálogo, hacer una Mesa que yo sé que los Ponentes las han hecho. Creo que sería muy beneficioso para todos nosotros, creo que sería muy beneficioso para el Proyecto para los siguientes debates, tener justamente esa conversación intercultural mediada posiblemente por expertos, por la propia institucionalidad de nuestro país.

Pero, como una reflexión muy personal, Presidente, en los treinta y cinco segundos que me quedan, gracias a su generosidad. Debo decir, que yo siempre he sido respetuoso de la diversidad cosmológica y de la diversidad de nuestros pueblos indígenas, particularmente. Sin embargo, se me sale el Kant y hay algunas cosas que a mí, personalmente y lo tengo que confesar, casi que como una, no sé cómo decirlo, como un bay' as.

Presidente:

Un minuto más, colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias. Creo que hay algunas cosas, son muy pocas en mi listado, pero existen, que son casi que imperativos categóricos en términos de Kant, que en el mundo de hoy tienen que ser valores comunes de la humanidad, más allá de nuestras diferencias, respetando enormemente las diferencias y seguramente esos imperativos hoy, cuando son reclamados al interior de una propia cultura, pues eso da una mayor legitimidad y por supuesto que pone el debate, en otros términos.

Y por eso, para nosotros sería muy interesante poder conversar justamente con aquellas mujeres que desde sus comunidades están alzando su voz de rechazo y que piden este proyecto de ley, como una forma de dignidad y posiblemente como una expresión casi que contracultural al interior de su comunidad, justamente para defender el legítimo derecho de sus hijas y de las futuras generaciones, a no tener que vivir el horror de la ablación genital. Así que, Presidente, mi total apoyo a este proyecto, por ahora. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias colega. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar. Jennifer Pedraza, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Gracias, Presidente. De manera muy breve, lo primero que quiero decirle al Representante Losada, es que con todo el gusto del mundo, nosotras nos comprometemos a que de cara al segundo debate, podamos hacer una audiencia pública y un foro aquí en el Congreso, al que obviamente están todas y todos muy invitados para que ustedes puedan conocer también de primera mano. Lo otro, es que también hay varias compañeras lideresas de la Comunidad emberá acompañándonos aquí en las gradas, si a ustedes les parece después de votar la ponencia y lo que se requiera, podríamos escucharlas de manera que ustedes tengan a viva

voz su experiencia. Y en tercer lugar, habiendo conversado con la Representante Marelen, como bien decía la Representante Astrid Sánchez, pues la idea es hacer una Mesa Técnica de cara al segundo debate, pero teniendo en cuenta los comentarios de ustedes, pues colegas integrantes y miembros de esta Comisión, frente al debate que tenemos en materia del tipo penal.

Entonces, pues eso es todo lo que yo diría para atender los tres comentarios de los colegas. Eso, lo que iba a aclarar es que la ponencia radicada por la Representante Marelen, tuve la oportunidad de conversar con ella y acordamos realizar esta Mesa Técnica de cara al segundo debate, que fue lo que de alguna manera el Representante Cadavid también contextualizó. Entonces, eso creo que nos permite llegar a un acuerdo para poder avanzar. También les voy a ser franca, ustedes saben colegas que la agenda legislativa está muy demandada y nuestro objetivo, es también poder agendar este proyecto de ley en la plenaria de la Cámara de Representantes, dedicada a los temas de las mujeres. Por eso, sería muy importante que esta Comisión también pueda aprobar la ponencia. Gracias.

Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueban, colegas, la ponencia presentada?

Secretaria:

Sí la aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes. Esto es una ley ordinaria, pero dejo constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Articulado, por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. El articulado que trae esta ponencia base, es de diez artículos incluida la Vigencia. Tienen Proposición señor Presidente y Honorable Representantes, el artículo 1° del doctor Santiago Osorio y de Pedro Suárez, Santiago no está; el artículo 2° tiene proposición del Representante Pedro Suárez; el artículo 3°, tiene proposición del Representante Pedro Suárez y la Representante Piedad Correal; el artículo 5°, tiene proposición de Piedad Correal. El resto de artículos, no tienen proposición.

Como ustedes consideren Representantes, señor Presidente, el artículo 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 no tienen proposición, si consideran se vota ese bloque y luego el bloque que tiene proposiciones.

Presidente:

Vamos a votar ese bloque 4, 6, 7, 8, 9 y 10 que no tiene ninguna proposición, mientras los colegas revisan cuáles quedan avaladas, cuáles no o cuáles quedan como constancia.

Entonces, en consideración los artículos 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 del proyecto presentado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban, colegas, este bloque de artículos?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad.

Presidente:

Perfecto. Siguiente bloque.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, el artículo 1° tiene proposición del Representante Santiago Osorio y Pedro Suárez, ambas las han avalado o las han acogido, la recomendación las Ponentes de este proyecto, los cual me permito leer.

El artículo 1°, que es el objeto, las modificaciones que hace el Representante Santiago es de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto dictar medidas para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional, suprime la expresión “en donde se realice”, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas adiciona “adolescentes” y mujeres en Colombia con especial protección de los derechos de las niñas y adiciona “adolescentes” y mujeres indígenas de gran nación emberá desde un abordaje integral, interseccional, intercultural y comunitario.

La siguiente proposición del Representante Vacca, le quita también la expresión “en donde se realice” y le adiciona en la parte final de la gran nación emberá desde un abordaje integral y adiciona “diferencial”, interseccional, intercultural y comunitario.

El artículo 2° tiene proposición del doctor Pedro Suárez Vacca. La leo, cómo queda el artículo 2°.

Proposición

Artículo 2°. Definición. Para los efectos de la presente ley, se entiende por ablación o mutilación genital femenina, como el conjunto de prácticas nocivas que consisten en extirpar de forma parcial o total los órganos genitales femeninos externos, así como otras lesiones causadas a los órganos genitales femeninos sin justificación médica.

Parágrafo. La ablación o mutilación genital femenina también es una práctica nociva, generadora de violencias contra las mujeres, que pueden traer diferentes consecuencias como daños físicos, espirituales, psicológicos y sociales en la vida de las niñas y mujeres. Así mismo, representa un obstáculo para la igualdad de género, al constituir una forma directa de discriminación y una vulneración del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

Pedro Suárez Vacca.

El artículo 3°, tiene una proposición del doctor Pedro Suárez que adiciona en el inciso 2° en la parte final, la siguiente expresión:

Proposición

Artículo 3°. ...prácticas nocivas, enfocado en el... adiciona “reconocimiento” y cuidado del cuerpo de las niñas adolescentes y mujeres.

Y la doctora Piedad Correal, en el encabezado del artículo adiciona, después del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y deja el resto del Ministerio de Salud y Protección Social como viene en la ponencia.

El artículo 5°, es una proposición de la Representante Piedad Correal, en el primer inciso también incorpora, después del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, el resto como viene en la ponencia y las demás instituciones competentes, así como los representantes de las organizaciones indígenas.

Presidente, este bloque de artículos el 1°, el 2°, el 3° y el 5° con las modificaciones. Dejo constancia, que estas proposiciones las han conocido en el chat todos los Representantes, para cumplir el tema del principio de publicidad. Presidente, puede someter a consideración este bloque de artículos.

Presidente:

En consideración los artículos 1°, 2°, 3° y 5° con las modificaciones ya avaladas por los Autores y los Ponentes. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban este bloque de artículos?

Secretaria:

Si lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia, de que existe quórum suficiente en el recinto.

Presidente:

Título y pregunta, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente. El Título dice de la siguiente manera

por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Pregunto por instrucción suya, señor Presidente:

¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la cámara y se convierta en ley de la república?

Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta, Presidente.

Presidente:

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban colegas título y pregunta?

Secretaria:

Sí los aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Carolina Giraldo, Autora del proyecto. Felicidades colega.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente. Y de verdad, muchas gracias a esta Comisión Primera por darle la posibilidad a este proyecto de ley de avanzar. Yo como ustedes saben, soy del departamento de Risaralda, es un departamento en donde tenemos unos municipios, en donde cada año, se registra la mayor prevalencia de ablaciones en Colombia y este proyecto de ley, quiero contarles que tuvo su génesis en el municipio de Pueblo Rico en Risaralda, en conversaciones con mujeres de la Comunidad emberá, que de manera muy atenta y muy práctica me dijeron: Carolina, sea usted nuestra voz en Bogotá y por favor ayúdenos a erradicar esta práctica.

Si ustedes recuerdan, el año pasado dos mujeres vinieron de Risaralda y hablaron en el Congreso, en la plenaria del Congreso y le pidieron a este Congreso, hagan algo para erradicar la mutilación genital femenina. Entonces hoy, le estamos empezando a cumplir a todas esas mujeres que, con tenacidad, con valentía alzando su voz son esas lideresas que están sembrando la semilla para generar ese cambio cultural. Esas lideresas que todo el tiempo nos dicen, nuestra cultura son nuestros collares, nuestra cultura es nuestra lengua, nuestra cultura son nuestras pintas, el maquillaje. Pero, la ablación, la violencia no es cultura. Estas son palabras de ellas mismas, que hoy quiero yo recoger, porque eso es lo que necesitamos transmitir.

Este proyecto de ley será un éxito si continúa haciéndose de la mano de estas mujeres indígenas, mujeres que, incluso, ayudaron en la redacción misma del articulado, mujeres de la Gran Nación Emberá. A veces nos preguntamos: ¿De dónde viene esta práctica? ¿Esto por qué sucede en Colombia? Historiadores como Víctor Zuluaga, han estudiado y han dicho: es muy probable que esta práctica no tenga un origen americano, sino que tenga un origen africano y que haya llegado en el momento de la colonización vía la esclavitud y que luego, se haya refugiado sobre todo en nuestras comunidades indígenas. Por eso, también, en muchos de los pueblos de la gran nación emberá nos dicen, esta no es una práctica ancestral nuestra, esto vino después, esto no es propio, no hace parte de nuestro derecho propio. Sí, es porque seguramente en algún lugar quedará ese recuerdo de, esto vino con la colonización, como de hecho, también llegó el cepo con la colonización como parte ya de la cultura española.

Si este proyecto de ley lo convertimos en esta política pública de erradicación de la ablación junto con las mujeres de las comunidades, será un éxito en su finalidad. Si solamente decimos, aquí hay que armar un delito, pues será un éxito para el Congreso, pero no para la erradicación. Y yo quiero que ellas puedan hacer uso de la palabra, hoy dos lideresas de la comunidad emberá que nos están acompañando en este debate y que podamos tener, señor Presidente, una sesión informal para escucharlas, porque a nosotras hoy nos toca ser la voz de ellas, pero ellas

son las protagonistas y deben seguir siendo las protagonistas de esta historia.

Presidente:

Entendida su solicitud colega. Colegas, hay muchos proyectos en el orden del día, entonces vamos a agilizar. Tiene la palabra la doctora Alexandra Vásquez y termina la doctora Jennifer Pedraza, tratemos de ser breves para someter a consideración la sesión informal y continuar con el orden del día. Doctora Alexandra, bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias. Agradecer a la Comisión Primera, por el apoyo a este proyecto por esta iniciativa y este apoyo preventivo que tiene este proyecto de ley, que nos pensamos de que la transformación cultural social debe ser diferente, que no podemos seguir condenando a penas que no son resolutivas, sino que a partir de la conciencia se puede estar generando grandes cambios.

Por supuesto, gracias a la bancada, a mis compañeros del Pacto, firmes y feliz, feliz, y creo que aquí están esas grandes mujeres que son realmente las protagonistas de este proyecto.

Presidente:

Gracias. Jennifer Pedraza, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

No, Presidente, yo cedo mi palabra, quisiera que la Comisión las escuchara.

Presidente:

En consideración la sesión informal. ¿Quieren los colegas escuchar a las personas que quieren intervenir?

Secretaria:

Sí lo quiere, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, muy bienvenidas. Por favor para el uso del micrófono, cada una de ustedes va a tener hasta tres minutos, por favor a viva voz decir su nombre para que quede registrado en el acta y la comunidad a la que pertenecen, si así lo consideran, bienvenidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juliana Dómico, representante legal de la Confederación Nacional de Pueblos de la Gran Nación Emberá de Colombia:

Buenos días a todos y todas, honorables Congresistas, lideresas y autoridades indígenas que hoy hacen presencia en este recinto. Me presento, yo soy la Consejera Mayor y representante legal de la Confederación Nacional de los Pueblos de la Gran Nación Emberá de Colombia, mi nombre es Juliana Dómico y hoy me encuentro aquí en este recinto para leer, si me permiten leer, las voces de las mujeres y las autoridades territoriales para que

quede como precedente y apoyo para el proyecto de Ley que se acaba de presentar.

Procedo a leer: Desde el 2007, que salió a la luz pública la denuncia de la ablación, la Gran Nación Emberá ha trabajado para erradicar esta práctica nociva, estos actos no son una práctica cultural aceptables para las organizaciones indígenas. Se han expresado en distintos actos de Gobierno, mediante mandatos de asambleas y congresos, condenando tal práctica y abogando por su erradicación. La ablación, es una forma de violencia que debe ser abolida en su totalidad, pero la imposición de cárcel no es la solución, criminalizar no educa, solo empuja la práctica a la clandestinidad. El camino es la prevención y el diálogo junto con USPA y demás organizaciones e instituciones, nuestras autoridades indígenas hemos demostrado que la educación sí transforma.

Las comunidades, deben ser protagonistas en este cambio con acceso al presupuesto para la salud y su autonomía para decidir e impulsar el goce efectivo de derechos de una educación sexual y reproductiva. Que la ley, no sea un instrumento de persecución y sanción, sino un pacto de vida con derechos plenos para las futuras generaciones de la Gran Nación Emberá de Colombia, como garantía constitucional de un país multiétnico y pluricultural. Esas son las voces que traigo acá.

Presidente:

Muchas gracias, tienes la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Claudia Querayama Pepe, emberá katío del Chocó:

Claudia, pertenezco emberá katío del Chocó. Buenos días para todos, mi nombre es Claudia, yo soy emberá, indígena del Chocó de Alto Andágueda donde realmente nosotros hicimos estos procesos para poder acabar lo que está pasando tanto en el territorio, en la ciudad lo que hacen de los derechos de las niñas, es para algo como eso no son cultural, nuestros culturales somos nuestros idiomas, culturas propias, los tejidos. Mucha gente dice, que son cultura, pero no son así.

Quiero dejar estas palabras en este espacio, porque nosotros buscamos este proyecto para las mujeres indígenas, es porque importante para nosotros prácticamente los pueblos emberá katío de Alto Andágueda del Chocó, hacen práctica más que todo las mayorías lo hacen en el territorio y también lo hacen aquí en la ciudad de Bogotá, sea en donde otra ciudad también hacen esas prácticas. Nosotros como mujeres, no permitimos esas prácticas lo que hacen anteriormente estamos violando derechos de las niñas y no queremos matar una niña por esa ablación genital, no es única las parteras la realizan esto. Sinceramente les digo, hasta las jóvenes también están realizando las prácticas en el territorio, nosotras como jóvenes tampoco no tenemos que quitar derechos de las niñas, esas no son cultura para los pueblos indígenas, ni esa se rige

ningún Reglamento que tenemos en el artículo de los Pueblos Indígenas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias por estar acá, felicitaciones a los Autores y Ponentes, proyectos como estos engrandecen nuestra labor como Congresistas y engrandecen la función de la Comisión Primera Constitucional.

Señora Secretaria, continuemos con el orden del día por favor. Discúlpeme, volvemos a sesión formal, muchas gracias.

Señora Secretaria, continuamos con el orden del día

Secretaria:

Sí, Presidente, así quiere la Comisión volver a sesión formal. El siguiente punto del orden del día, señor Presidente y honorables Representantes.

Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara, por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.

Autores: honorables Representantes: *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez. Los Honorables Senadores Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa.*

Ponentes: honorables Representantes: *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo Cámara, Ana Paola García Soto Cámara, Óscar Hernán Sánchez León, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024

ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1753 de 2024

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Proposición

En virtud de los argumentos expuestos, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara, por medio de la cual fortalece un marco jurídico**

en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular, de conformidad con el texto propuesto.

Atentamente,

Eduard Sarmiento Hidalgo, Ana Paola García, Óscar Hernán Sánchez, Luis Eduardo Díaz, Santiago Osorio, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán y Marelen Castillo.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el Informe de ponencia. Quiero advertir, Presidente, que hay un impedimento, antes de empezar el trámite, del doctor Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente:

Por favor, leer el impedimento.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento

Asunto: Manifestación de impedimento frente al **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª del 92 y 1º de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 200 de 2024 Cámara**, por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular, al considerar que existe conflicto de interés, toda vez que la aprobación del mismo me puede significar un beneficio particular, actual y directo, pues tengo parientes dentro del primer y segundo grado de afinidad que desarrollan sus actividades económicas en torno a micronegocios dedicados a la panadería, los cuales se beneficiarían con la presente iniciativa.

Atentamente,

Juan Carlos Wills.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Presidente:

Se abre el Registro, para votar el impedimento del doctor Juan Carlos Wills.

Secretaria:

Sí, Presidente. Se abre el registro en plataforma para la votación del impedimento del Representante Juan Carlos Wills.

Honorables, pueden votar, quienes voten SÍ están aceptando su impedimento, quien vote NO está negando. El doctor Wills, se deja constancia de que se ha retirado del recinto, hasta tanto no se decida sobre su impedimento.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No votó
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez González Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	No votó
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	No votó
Sánchez Montes De Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Fuera del recinto

Honorables, están en votación. Honorables, por favor ¿falta algún honorable por votar? Ya, entonces, la doctora Ruth está votando. Doctora Astrith, ¿votó? ¿Quién falta, quién no ha podido votar? Ya está votando, ¿ya votó la doctora Ruth? Presidente, ya hay decisión, cuando usted considere puede cerrar la votación.

Presidente:

Recojamos votos manuales. Anuncio mi voto positivo, señora Secretaria.

Secretaria:

Ya votó, sí, doctor.

Presidente:

¿Ya está registrado su voto doctora Ruth? Anuncio mi voto positivo, señora Secretaria.

Secretaria:

El doctor Juan Sebastián Gómez vota SÍ. El doctor Cadavid SÍ votó, doctor.

Presidente:

El doctor Cadavid aparece registrado, doctora. Se cierra la votación. Señora Secretaria, por favor anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, ha cerrado usted la votación y el resultado es el siguiente: por el SÍ en plataforma diecisiete (17) más uno (1) manual, para un total de dieciocho (18) votos por el SÍ y por el NO, cinco (5) votos, así que ha sido aprobado el impedimento al doctor Wills, para la discusión y votación de este proyecto.

Presidente, ya no hay más impedimentos. Dejo una constancia, de que el doctor Triana no está en el recinto, así ha pedido. Entonces, puede continuar. Presidente.

Presidente:

Ya se leyó el informe de ponencia. Tiene la palabra el Ponente, doctor Eduard Sarmiento, ¿cuánto tiempo requiere? Cinco minutos iniciales para el doctor Eduard, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos, o buenos días, aún gracias por quedarse después de un proyecto tan visible y tan necesario como el de la prohibición de la ablación genital femenina. Estamos acá hoy discutiendo este proyecto de ley, porque la economía popular en el país recibió, con la aprobación de la Ley 1801, un golpe certero, digamos, en contra de los intereses de las y los tenderos del país. No solo de lo que conocemos como tiendas de barrio, sino todo pequeño negocio en el país, que entre otras, sustenta enormemente la economía del país, la economía de las capas bajas y medias del territorio nacional.

Les pido que me permitan la presentación, si son tan amables en cabina. Pero les voy contando, miren, existen 1.2 millones de micros y pequeños negocios que generan el 65% del empleo en el país y aportan el 40% del Producto Interno Bruto en Colombia. ¿Qué necesitamos? Evitar clausuras innecesarias, cierres innecesarios, sanciones innecesarias de la economía popular, de la economía barrial. ¿Y por qué? Por interpretaciones muchas veces ambiguas o por disposiciones que se aprobaron previamente aquí en el Congreso de la República, innecesarias y que no son pertinentes para el ejercicio comercial en el territorio. Eso significa, que tenemos entonces, la necesidad de hacer que en Colombia tengamos una reglamentación que permita el desarrollo de la economía popular y de la economía barrial.

Nosotros, necesitamos primero lograr que los alcaldes y con sus municipios puedan establecer Normas para el uso del espacio público. Fíjense que, lo

establecido en la Ley 1801 hoy impide que los alcaldes de manera totalmente legal, puedan reglamentar el uso del espacio público lo que se presta para, o bien para una relación bastante difícil con la Fuerza Pública y con los Gobiernos municipales, o para desorden en el uso del espacio público, ¿qué necesitamos? Habilitar a la autoridad municipal para que pueda generar unas reglas del uso organizado y del uso también de mobiliario en el espacio público.

También, necesitamos garantizar en ese espacio público una franja mínima de circulación peatonal y el cumplimiento pues de normas urbanísticas. La Federación Nacional de Tenderos y la Mesa Nacional de Tenderos, ha establecido que de acuerdo digamos, a un estudio que se hizo con los tenderos que necesitan usar del espacio público para poder ejercer sus labores, imagínense ustedes en un municipio de tierra caliente. como los conocemos popularmente, que en una heladería no se pueda sacar una mesa y un parasol para poder disfrutar del espacio público y demás, eso de manera organizada puede permitirse. El estudio dice, que cerca de un 10% se podría incrementar la generación de empleos en el país en los próximos cinco años, eso significa que ciento veinte mil nuevos establecimientos podrían abrirse, eliminando esas barreras que existen hoy.

También creemos que es necesario eliminar barreras relacionadas con una mala interpretación de la norma urbanística, cuando se aprobó la Ley 1801. Una cosa es el uso del suelo permitido en la norma urbanística y otra cosa la licencia de construcción. Cuando llega la policía a pedir los papeles, que son cerca de dieciocho trámites que tiene que hacer un tendero en el año, o sea casi que tiene que hacer trámite y medio por mes, dedicarle tiempo, plata, recursos, energía a eso, pues además hay trámites que son innecesarios y que son difíciles, además demorados.

Entonces llega el policía el viernes en la tarde y pide los papeles, aparte del uso del suelo que es normal que se use, porque es la herramienta urbanística que determina qué negocios puede haber en una zona o en otra del municipio, le piden la licencia de construcción y la licencia de construcción tiene que decir que el edificio o la casa se construyó para ese negocio. Ustedes saben que eso no es real en el país, que las tiendas de barrios se construyeron donde la familia de alguna manera encontró la posibilidad de generar un ingreso adicional y puso en lo que iba a ser el garaje, una tienda, la peluquería, la panadería del barrio y le sellan el negocio. En promedio, el cambio de una licencia de construcción en el país es de ciento veinte días en promedio. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Pídanle los requisitos que sí son necesarios, como el uso del suelo y los...

Presidente:

Claro colega, un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Y aquellos trámites con los que no haya cumplido el negocio, que mediante Acto Administrativo se

le requiera, se le requiera comparecer al negocio y pueda subsanar los requisitos que tenga que cumplir, que no sea un procedimiento policivo de sellamiento inmediato, ¿En qué no nos queremos meter? Que el policía si evidencia, la Fuerza Pública evidencia suministro y venta de licores adulterados, de licores de contrabando, de licores a menores de edad, de estupefacientes, de pornografía infantil, de pornografía ilegal, que todo ese tipo de actividades si se deje quieta y pues claro hay que prevenir, digamos, ese tipo de conductas, proteger a la ciudadanía, pues ahí sí se puede operar, ahí sí puede operar el sellamiento. Que, de resto, sea un proceso administrativo para proteger la economía popular, pero que de todas maneras, el tendero cumpla con el propósito.

Lo que queremos en últimas es seguridad jurídica para la economía popular, seguridad jurídica para la economía de los barrios, seguridad jurídica para el 60% de la actividad económica que existe en el país, como les decía 1.2 billones de establecimientos en Colombia. Era eso Presidente, les agradezco muchísimo a los Representantes y en especial al Representante Pedro Suárez Vacca, a quien le hemos avalado la proposición para mejorar la redacción del texto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted colega, yo luego me voy a comunicar con la gente de su equipo, Manizales acaba de expedir, por ejemplo, un decreto específico sobre ese tema y aprovechamiento de un espacio, que es tan complejo de entender desde lo jurídico. Por ejemplo, el tema de los antejardines, que son colega, los antejardines que son privados pero de uso público, las terrazas exteriores de los inmuebles. Entonces, le voy a suministrar el decreto para que luego, digamos, conciliemos textos y apuntes ahí importantes. Doctor Alirio Uribe, tres minutos, tiene el uso de la palabra, se prepara el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Bueno, gracias Presidente. No, yo quiero sumarme, a la importancia de este proyecto, de fortalecer el marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y los negocios de economía popular. A mí me parece que efectivamente estos pequeños emprendimientos necesitan una mayor protección, un debido proceso y garantías. Creo que este proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo que aprobamos en el Congreso, que reconoce y prioriza la economía popular comunitaria, como una forma también de desarrollo en el país. Es innegable y felicito al Representante Eduard por esta iniciativa, es innegable que hay que armonizar el uso del espacio público con esas economías locales y populares, pero no podemos imponer normas de espacio público que terminen haciendo nugatorio el derecho al trabajo y el derecho al emprendimiento, en un país donde seis de cada diez personas pertenecen a la economía informal.

Por eso, creo que es importante flexibilizar el uso del mobiliario exterior para establecimientos comerciales, con las limitaciones y delimitaciones que se requieran. Y de esa manera estimular las actividades económicas y el uso del espacio público.

Yo creo que hay innumerables fallos de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, de diferentes Cortes y diferentes decisiones judiciales, que han protegido los derechos de estos pequeños comerciantes de barrio, precisamente para evitar los atropellos. Por tanto, es importante introducir medidas correctivas para garantizar estas actividades económicas y una de esas medidas es el debido proceso. Es obvio que si se va a imponer una sanción o se va a suspender una actividad económica, que debería ser el último recurso, pues se requiere que la persona que potencialmente pueda ser sancionada, pueda tener la oportunidad de ser oída, de presentar pruebas y de ejercer su defensa.

De tal manera que los pequeños comerciantes se les garanticen sus derechos, que haya decisiones proporcionales a la gravedad pues de la infracción que puedan haber cometido y que esas medidas correctivas no permitan que ese emprendimiento o que esa familia se quede sin un ingreso económico. Saludamos que haya un procedimiento expedito para manejar estos temas y yo sí creo que tenemos desafíos para tratar de que estas economías tengan.

Presidente:

Un minuto más, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Para que estas economías tengan pues seguridad social, para que puedan pagar impuestos y demás, pero mientras no logremos esos procesos de formalización, nosotros sí tenemos que darle garantías a la gente que todos los días hace emprendimientos para sobrevivir en este país. Está claro que ni el sector privado ni el Estado pueden generar el número de empleos que requiere el país y estas economías son legales y esas economías hay que reconocerlas, respetarlas, regularlas, mejorarlas y darles garantías y debido proceso. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión, a su señoría. A ver, el proyecto para mí me parece importante, pero un proyecto que tiene que tener mucho cuidado, si bien tenemos que buscar la posibilidad de que se pueda utilizar y ante todo darle soporte legal para el funcionamiento de la tienda o en pequeños emprendimientos de la microempresa en los territorios, para que se salen del contexto general, del uso ya y del ordenamiento que tiene el territorio, pero que hay que tener como una fiel de la balanza ahí y es que, eso no vaya en contra de otros derechos ciudadanos, como movilidad y entonces en el texto me

parece muy grave, que se deje un pequeño corredor. ¿Cómo que un pequeño corredor? No, es ocupación del espacio público, el espacio público se puede ocupar, pero siempre y cuando no vaya en detrimento del otro derecho del ciudadano, a la locomoción, a la libre locomoción.

Yo, por ejemplo, soy partidario en Cali de que quiera organizar el centro de la ciudad, donde está ocupado totalmente por el comercio, digamos de alguna manera informal, eso hay que organizarlo, hay que administrar el espacio público, pero tampoco en detrimento de la movilidad vehicular y de la movilidad peatonal. Usted en el centro de la ciudad de Cali, tiene que competir con los vehículos, tiene que bajarse a la calle para poder caminar, eso es un tema que hay que mirarlo con mucho cuidado. Y el otro aspecto tiene que ver, que tiene que ser categórica la actividad que se realiza, esa actividad no puede ir contrario al uso, empiezan con una tienda, colocan afuera unas bancas, un parasol, empieza con una pequeña grabadora y terminan con baffle a todo dar y vendiendo cerveza y licor. O sea, pasa de ser una tienda, a convertirse en un establecimiento de diversión y después aparece en un sindicato, para hacer un gran grill, una gran cantina, ¿entiende?

Entonces, las cosas tienen que quedar claras, la iniciativa la comparto en su espíritu, me parece que hay que dar esa formalidad a quien está, pero hay que ser muy cuidadosos en cuanto a ese uso que hay que darle al espacio, que no vulnere el derecho del resto de los ciudadanos también, porque es que aquí tenemos que equilibrar es eso, que no vamos a hacer una cosa, que por hacer una cosa bien intencionada, termina generado el caos y la anarquía en las urbes, en los centros poblados, en detrimento de los derechos de la mayoría de los ciudadanos. O sea, nosotros legislamos para la mayoría de la población también y eso hay que tenerlo en cuenta.

Dando la posibilidad de que ellos se formalicen, que ellos se legalicen, que ellos tengan posibilidades de adelantar su labor, pero que sean, en esto tenemos que ser estrictos, de que deben ser en la actividad para la cual están solicitando la habilitación, si es tienda es tienda, si es una pequeña microempresa de producción de melcochas, pues es para hacer unas melcochas y que esto no tenga los impactos a los vecinos que corresponda. Entonces, eso tiene una implicación, hay gente que tiene actividades nocturnas, por ejemplo, una fábrica de arepa o de mazamorra, que existe en un barrio, eso es muy habitual, pero ellas tienen que también ser reguladas en sus horarios de funcionamiento, porque si van a poner cosas moledoras todas esas cuestiones, molinos que interfieren...

Presidente:

Colega ¿necesita más tiempo?, o ¿ya terminó? Un minuto por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Entonces, es en ese sentido, la iniciativa tiene todas y la comparto porque hay que hacer, pero hay que ser, hilar muy delgado, de

no ir a afectar otros derechos ciudadanos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted colega. Doctor Álvaro Rueda, tres minutos

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias Presidente, no, Presidente, va a ser menos tiempo. Yo celebro esta iniciativa, comparto también la preocupación del doctor Tamayo respecto de que la norma no puede llegar a vulnerar otro tipo de derechos. Sin embargo, quiero dejar de presente que en Santander, solo en el área metropolitana, estamos llegando a más de dieciséis mil tiendas de barrio y hoy el departamento de Santander tiene ocho mil tenderos que se encuentran formalizados.

Esta iniciativa ayudará, de una u otra manera, a que sientan la tranquilidad los tenderos, todos aquellos que hacen parte de esa economía popular, de que se va a acabar con esos pequeños focos de microcorrupción, que se han presentado, donde lastimosamente algunas autoridades usando herramientas que si bien es cierto fueron establecidas en la norma, que de manera arbitraria, le prohíben o hacen sellamientos y no tienen en cuenta los derechos de estas personas para poderse pronunciar al respecto.

Celebro que ya no sea un trámite policivo, sino que se convierta en un procedimiento administrativo, donde realmente el tendero o aquella persona que tenga algún local comercial, pueda acudir ante la autoridad competente, en aras de rendir los respectivos descargos, de aportar las pruebas que considere prudentes para evitar el sellamiento. Eso sí, resaltando como lo dijo el Coordinador Ponente, que ante situaciones de extrema o de notoria violación a la normatividad, por ejemplo, que haya menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas, pues se procederá de manera inmediata, porque somos conscientes de que se debe salvaguardar los intereses de los menores. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Señor Ponente, ¿tiene algo que agregar ahí sobre? Continúa la discusión de la ponencia, anuncio que va a cerrar, queda cerrada- ¿Aprueban colegas la ponencia presentada?

Secretaria:

Si la aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Articulado por favor, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, este proyecto consta de 5 artículos incluida la vigencia, solo hay una proposición al artículo 3° del Representante Pedro Suárez Vacca, que en el

parágrafo 5° adiciona una expresión y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Los concejos municipales y distritales podrán modificar, actualizar o adoptar medidas para el aprovechamiento económico del espacio público, para que los alcaldes puedan por medio de acto administrativo autorizar excepcionalmente el uso de mobiliario exterior en el espacio público por parte de establecimientos de comercio, siempre y cuando se garantice una franja mínima libre para la circulación peatonal en los andenes y antejardines y se cumplan las normas vigentes en materia de espacio público, urbanismo y medio ambiente.

Los actos administrativos deberán delimitar las zonas, áreas, días, horarios y condiciones en que se permitirá dicho uso del espacio público.

Ha sido leída la proposición del artículo 3°, que ha sido acogida por el Ponente. Acaban de radicar dos proposiciones más, del doctor Gabriel Becerra, también modificando el parágrafo 5° y adicionando un artículo nuevo, doctor Eduard.

Presidente:

Le preguntamos al Ponente si avala la proposición del doctor Gabriel Becerra. Perfecto. Entonces ha sido avalada la proposición, léala por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Bien, adiciona una expresión en el parágrafo 5° y lo deja de la siguiente manera... ¿Cómo queda el parágrafo 5° con las dos proposiciones? Los concejos municipales y distritales podrán modificar, actualizar o adoptar medidas para el aprovechamiento económico del espacio público, para que los alcaldes puedan por medio de acto administrativo autorizar excepcionalmente el uso de mobiliario exterior en el espacio público por parte de establecimientos de comercio y **miembros de las economías populares**, siempre y cuando se garantice una franja mínima libre para la circulación peatonal en los andenes y antejardines y se cumplan las normas vigentes en materia de espacio público, urbanismo y medio ambiente.

Los actos administrativos deberán delimitar las zonas, áreas, días, horarios y condiciones en que se permita dicho uso del espacio público.

Han sido leídas las dos proposiciones, al artículo 3° que modifican el parágrafo 5°. Puede poner en consideración, Presidente, el bloque de artículos que trae la vigencia, con las dos modificaciones al artículo 3°.

Presidente:

En consideración el articulado con las modificaciones, anuncio que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban colegas el articulado leído?

Secretaria:

Sí, lo aprueban, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Antes de título y pregunta, señora Secretaria una constancia.

Secretaria:

Presidente, hay una proposición de artículo nuevo del doctor Gabriel Becerra, que adiciona un parágrafo a la Ley 1801 del 2016, que dice de la siguiente manera: El numeral 3 y 4 y lo establecido en el parágrafo 2 del presente artículo no serán aplicables a los trabajadores informales y miembros de las economías populares en el espacio público hasta que las autoridades hayan planificado y ejecutado programas de reubicación u ofrecido alternativas de trabajo formal, en garantía de los derechos fundamentales a la dignidad humana, mínimo vital y trabajo.

Ha sido dejada como constancia el doctor Becerra, ese artículo nuevo. Así que Presidente, ya ha sido, puede usted seguir con el título y la pregunta.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión. Por favor leer el título, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente el título es

por medio de la cual fortalece el marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular.

Ha sido leído el título Presidente y pregunto a la Comisión por instrucción suya

¿Sí quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la república?

Presidente:

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban título y pregunta?

Secretaria:

Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes. Presidente, ponentes para este proyecto y para el anterior tampoco su señoría indicó, ¿no sé, qué instrucción da?

Presidente:

Los mismos Ponentes de estos proyectos, por favor.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Quedan notificados como ponentes los Representantes: Eduard Giovanni Sarmiento, Coordinador. Ana Paola Soto, Coordinadora. Óscar Hernán Sánchez, Luis Eduardo Díaz, Santiago Osorio, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán y Marelen Castillo. Quedan notificados como Ponentes. Presidente.

Presidente:

Doctor Cadavid, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, gracias. Mire, junto con el Representante Julio César Triana hemos radicado una proposición para citar a debate de control político, sobre el fracaso de la Paz Total. Quisiera solicitar que por favor hoy pueda ser aprobado, aprobada la proposición de ese debate de control político. Presidente, muchas gracias.

Presidente:

¿Cuál sería su petición puntual? Colega.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Mi petición puntual es que hoy no nos vayamos a ir sin que podamos aprobar ese debate Presidente, normalmente se hace cuando estamos cerrando la sesión, pero que hoy quede aquí en esta constancia, si se me permite que la podamos incorporar, porque no ha sido todavía posible. Perdón, si se puede.

Presidente:

Entonces, colega, entendería su petición, entendería su petición como una modificación en el orden del día para que pudiéramos hacer proposiciones en este momento y ya luego continuar con los proyectos que están en la ruta. No, claro, acabamos de terminar el punto del orden del día. Entonces, colega, estamos de acuerdo para entender su propuesta, que modifiquemos el orden del día, adelantando proposiciones y luego seguiríamos en el orden de los proyectos que llevamos, colega. Tiene la palabra el doctor Albán

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Gracias Presidente. Mire, es que, yo entiendo y hasta voto la proposición, sí, no hay problema, nosotros hemos dicho aquí que incluso las audiencias públicas, cuando son conducentes, no se niegan. Pero el tema es que a estas alturas del partido, modificar el orden del día para aprobar la constancia y hay unos proyectos ahí que tenemos pendiente. Entonces, hagámoslo normal, al final se aprueban las audiencias, ah, es de control político, al final se aprueba, al final se aprueba.

Presidente:

Colegas, colegas, colegas, colegas, colegas, vamos, vamos bien, vamos bien, pero el colega ha hecho una solicitud de modificación al orden del día, la cual también está en el reglamento. Mi función es someterla a consideración, no, claro que sí, el reglamento permite que en ciertos momentos de la sesión se modifique el orden del día, ni más faltaba. Entonces, entiendo colega, que sostiene su solicitud de modificación del orden del día, para que el punto de proposiciones y varios se aborde en este momento y luego

continemos con los demás proyectos. ¿Es así colega, para aclararlo por favor? Es así, entonces en consideración la modificación del orden del día, se abre, sí colega se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Tamayo que ha levantado la mano y se prepara el doctor Ocampo. Doctor Tamayo...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. No, simplemente es para que a través de la Secretaría se nos indique la pertinencia de la modificación del orden del día y los requisitos que establece nuestra Ley 5ª. Gracias, Presidente.

Presidente:

Con todo el gusto, claro que sí, ya lo habíamos conversado con la doctora Amparo, ella ya lo va a ratificar.

Secretaria:

Alteración. El orden del día de las sesiones pueden ser alterados por decisión de la respectiva Corporación o Comisión, a propuesta de alguno de sus miembros con las excepciones constitucionales. El orden del día está planteado como lo establece el reglamento, en el último punto está proposiciones, lo que propongan los honorables Representantes no dice doctor es potestad de la Comisión alterarlo o no alterarlo, el doctor Cadavid está pidiendo que se altere el orden del día, si bien es cierto ya fue aprobado, pero él lo hace en consideración de que...

Honorables, honorables, él lo hace en consideración a que hay, la proposición ha sido presentada desde la semana pasada y como está en el último punto, pues no ha habido al final el quórum decisorio, porque siempre hemos mantenido quórum deliberatorio para la aprobación, por eso está solicitando esta alteración, considero yo y es prudente y está regida en el reglamento.

Presidente:

En consideración la proposición de modificación del orden del día, anuncio que va a cerrar, entonces queda cerrada. ¿Aprueban colegas el orden del día, la modificación al orden del día? Nominal por favor, abramos registro.

Secretaria:

Se abre registro para la votación de la modificación del orden del día para la discusión, para la votación de la proposición del doctor Hernán Darío Cadavid y Julio César Triana.

Presidente:

Han pedido nominal, por favor abrir registro, modificación del orden del día.

Secretaria:

Se abre registro para votar la modificación del orden del día. Pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	no votó
Becerra Yáñez Gabriel	No votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	No votó
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No votó
Cortés Dueñas Juan Manuel	No votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	No votó
García Soto Ana Paola	No votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No votó
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No votó
Osorio Marín Santiago	Excusa
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Excusa
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Excusa
Racero Mayorca David Ricardo	No votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No votó
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	No votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No votó
Suárez Vacca Pedro José	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uribe Muñoz Alirio	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Honorables, están votando la modificación del orden del día, para que en este momento se pueda votar una proposición de control político.

Presidente:

Apruebo, anuncio mi voto positivo, anuncio mi voto positivo al cambio del orden del día.

Secretaria:

Honorables, ruego que voten. Honorables, hay quórum deliberatorio en el recinto, por favor votar.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿infórmenos qué quórum tenemos en este momento?

Secretaria:

Presidente, si usted ordena, puede cerrar la votación para poder concluir que tenemos... ¿Podemos cerrar votación?

Presidente:

Podemos cerrar la votación, anunciando mi voto positivo.

Secretaria:

Sí, Presidente se cierra la votación y es la siguiente. Se ha desintegrado definitivamente el quórum decisorio, tenemos quórum deliberatorio y han votado por el SÍ en plataforma once (11) Representantes, por el NO uno (1) más uno (1) manual por el SÍ, para un total de doce (12) votos manuales por el SÍ y un (1) voto por el NO manual, en plataforma, para un total de votos de la Comisión de trece (13) votos. Así que tenemos quórum deliberatorio, se ha desintegrado el decisorio. Presidente, recomiendo poder anunciar proyectos.

Presidente:

Claro, antes de anunciar los proyectos, por favor dos minutos, cada uno de los colegas que está levantando la mano y anunciamos proyectos, entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente gracias. Mire, qué más constancia que lo que acabamos de ver aquí, cuando era necesario la conformación del quórum para aprobar un debate de control político de la Oposición, el partido de gobierno salió corriendo literalmente para destruir el quórum y aprobar esa posibilidad, y eso que quede claro, porque yo creo que hace parte de la lealtad con el Congreso de la República, no con nosotros que sabemos cómo van a proceder contra nosotros.

Segundo, le quiero decir gracias a los que se quedaron y a los que votaron, inclusive usted doctor Albán, quiero reconocer eso Representante, le reconozco esa condición que se mantuvo para nosotros poder aprobar la solicitud de un debate de control político. Y tercero, quisiera solicitarle respetuosamente a la Mesa Directiva, que en el próximo orden del día, la solicitud del debate de control político, la proposición pueda ser incorporada en el primer punto, porque si no, siempre nos va a seguir sucediendo lo mismo a la Oposición. En ese sentido quiero dejar la constancia y cierro allí, dejo en evidencia lo que aquí pasó y reconozco a los que aquí se quedaron para votar una proposición de la Oposición. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias Presidente. Si algo he aprendido aquí, es que tenemos un derecho y es hacer control político y más a la Paz Total, con las circunstancias que

hoy vive el país, en territorio. ¿Por qué le da temor aprobar un control político y sobre todo a lo que es hoy el fracaso de la Paz Total? Apoyo a mi compañero Cadavid, no solamente como Oposición, sino como Congresista de la República y como colombiana que hoy reconoce, porque es imposible desconocer la realidad que vive el país. La Paz Total fracasó, tenemos que llamar a control. ¿Qué va a pasar? Se ha invertido presupuesto de la nación y no sucede nada. Esperamos que podamos agendarla y que sí sea llamada, porque muchos controles hay veces solicitamos y no se dan. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Esta ha sido una jornada muy exitosa para la Comisión Primera, me disculpan, sin embargo, yo he tratado y ustedes me conocen, de ser garantista para que los proyectos avancen, hoy han avanzado varios proyectos, el reglamento permite que se cambie el orden del día en ese momento. Pero también le tengo que advertir al doctor Cadavid, que la Ley 5ª nos dice cómo establecer el orden del día, cada día.

Así que el próximo orden del día tendrá que ser establecido de manera reglamentaria, si usted a bien lo tiene, al momento de someterse a consideración ese orden del día usted podrá solicitar que quede de primero proposiciones y lo apoyaremos, desde ahora nos anticipamos, porque nos parece de la mayor importancia que la Comisión Primera Constitucional haga debates también de control político y más un debate de control político tan importante como es el de la Paz Total. Voy a pedirle a la señora Secretaria, antes de que se desintegre el quórum, que por favor anuncie los proyectos y están para intervenir tres colegas. Entonces, por favor señora Secretaria, anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí, Presidente, anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 173 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 410 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece el Régimen de Responsabilidad Penal para Personas Jurídicas.
- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Cámara, 128 de 2023 Senado, acumulado al número 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara**, por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.
- **Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 374 de 2024 Cámara, 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del Fondo para la Lucha contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes, una subcuenta especial denominada “Fondo Territorial de Emergencia para la Lucha contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 104 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 011 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protege el derecho a la seguridad personal de los ciudadanos, actualizando los registros y permisos para porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara**, por medio del cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales en Colombia y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales en el país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 365 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para prevenir y sancionar las prácticas de conversión, se promueve la no discriminación en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 110 de 2024 Cámara**, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de políticas públicas para la protección integral de personas en riesgo de calle, personas en situación de calle, la prevención de la habitancia en calle y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley o actos legislativos del Congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 360 de 2024 Cámara, 225 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2024 Cámara, 82 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 321 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la Ley 1257 de 2008, el Código Penal y se dictan otras disposiciones. (Ley Olimpia Colombia).
- **Proyecto de Ley número 432 de 2024 Cámara**, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez.

Han sido anunciados, Presidente, por instituciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán.

- **Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establece el incidente de reparación integral de perjuicios por violencias basadas en género y violencias en el contexto familiar de los procesos de divorcio, los de declaración de unión marital de hecho y cesación de efectos civiles de matrimonio católico, y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, que usted a bien tenga, la Mesa citar para discusión y votación de proyectos.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. No puede el partido de Gobierno alegar en la plenaria, cuando los independientes o la Oposición se retira, cuando ellos también evitan el control político, lo cual fue evidente en la Comisión Primera, para que no se votara el punto de proposiciones. Doctor Triana, si quiere hacer uso de la palabra, los otros que lo han solicitado, perfecto, muchísimas gracias, muchísimas gracias. Tiene el uso de la palabra, claro, claro que sí, claro que sí, tiene la palabra el doctor Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Que quede en el acta lo que voy a decir, para que quede en el acta. No, mire doctor Ocampo, mire, no es posible que no hayamos podido programar un debate de control político sobre el tema de Paz Total, es una vergüenza que esta Comisión, es una absoluta vergüenza, pero una vergüenza que no la había visto yo en siete años, Tamayo, es una absoluta vergüenza, que aquí no permitan adelantar el control político. Su partido se levantó y se fue y nosotros, querido compañero, hemos estado aquí en Oposición, apoyando los proyectos, hemos estado aquí sentados, he visto la intención de la Mesa Directiva, Secretaria, Vicepresidente y Presidente y les agradezco.

Pero no puede ser que llevemos dos semanas pidiendo que nos den fecha para un debate de control político, la pregunta es y como usted va a hacer réplica, que le digan al país si tienen miedo de responder, que le digan al país si tienen miedo de un debate de control político, no puede ser, esto y me perdona Óscar, esto es vergonzoso y voy a hacerlo público para que el país se entere al nivel de vergüenza que ha llegado esta Comisión. Que no permiten citar un debate de control político y le digo, nosotros la Oposición aquí los hemos estado acompañando y les cumplimos y les vamos, pero lo que ustedes están haciendo, es una jugadita, no vergonzosa, la verdad.

Presidente:

Claro que sí, aquí se les da garantías a todos, colega. Tiene la palabra Alejandro Ocampo para réplica y la doctora que acaba de regresar, ya le damos el uso de la palabra al doctor Tamayo también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Lo primero que quiero decir doctor Triana, es que yo llevo aquí un año pidiendo dos debates de control político y no me los han agendado y no he visto la bancada de ustedes siendo solidarios con nosotros, a un debate de control político a nuestro mismo gobierno. Yo quiero saber, ¿por qué la Mesa Directiva no me agenda los debates de control político a mí y a ustedes sí?, o es que la credencial de ustedes vale más y la mía no vale, ¿por qué a mí no me agendan debates de control político? Ahí están, no me los han agendado, ¿por qué a ustedes sí? Y a nosotros no nos agendan debates de control político. Es que aquí hay, aquí hay que hacérselo todo a ustedes y no a nosotros, es que ustedes, la credencial de ustedes es, Representante más o premium o ¿qué? ¿Por qué ustedes sí pueden hacer debate y nosotros no? Doctor Triana.

No, varios han hecho la oposición, yo ahí tengo dos y la Mesa no ha hecho; el que hoy funge de Presidente, no dice, que los debates míos no los agendan. No, uno tiene que ser serio en la discusión, primero, yo quiero que agenden los debates que he solicitado, nunca me han dado fecha, pero acá entonces hay, que ustedes lo pidieron hace dos semanas doctor. Llevo casi un año pidiendo debates aprobados aquí de control político y no me los han agendado. Sí, ayer, hoy pidieron a votar acá lo que ayer decían que no se podía votar, que era poner los varios y proposiciones de Congresistas, de primero.

Era horrible eso en la plenaria, pero aquí lo hicimos al inicio, cuando se debatía el orden del día, lo hicimos allá en la plenaria, hoy a la mitad de la agenda. Pero ayer al principio cuando se discutía, era imposible, queríamos sobrepasar, sobre su partido, dijo ayer doctor Triana, que era que queríamos pasar por encima de la Mesa Directiva, con una Proposición de esas. Que éramos unos atrevidos, que eso no se podía, que eso jamás se había visto y hoy en medio de ya el debate, lo proponen y sí se puede y nosotros somos malos. No, dejemos la hipocresía y pongámonos serios pues, ¿cuándo se puede? Ustedes son los que dicen, cuándo se puede.

Y quiero que me expliquen esa vaina, porque cuando ustedes lo hacen, la Oposición lo hace se puede, cuando nosotros lo hacemos no se puede. La proposición de ayer la puse yo, fíjese usted en la plenaria y fui un atrevido, fui un insolente, iba a sobrepasar la Mesa Directiva. Pero hoy, cuando ustedes la ponen y la pusimos en el momento en que se discutía el orden del día, el momento pertinente, pero hoy, ya después de votar dos proyectos, en medio ya, cuando ya hemos votado el orden del día,

¿por qué no lo propusieron al inicio? No a la mitad, a como sea y si no se aprueba.

Presidente:

Un minuto más colega, claro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Entonces, si nosotros lo aprobamos somos malos, pero si ustedes lo proponen, son buenos; los debates de ustedes se pueden y los nuestros no se pueden. Acá, yo sí les digo yo, el que está en desventaja aquí soy yo. Entonces, ¿cómo así? Explíqueme. Entonces, si no le aprobamos a ustedes lo que proponen somos malos, y las garantías nuestras doctor Triana ¿cuándo yo puedo? ¿Cuándo yo puedo hacer un debate de control político en esta Comisión? ¿Cuándo? ¿Cuándo? Nosotros estamos de acuerdo en ese debate que le propusimos al doctor Cadavid. Doctor Cadavid, retire la proposición, nosotros acompañamos el debate, nos gusta, pero propóngalo de primero en la próxima, hermano, para que no se tire la Comisión que estamos votando.

Pero entonces, no podemos darle ayer la justificación del partido de ustedes, del partido de ustedes, fue que había que darles prioridad a los proyectos de los Congresistas, que por qué no pensábamos en eso, hoy les propusimos lo mismo que ustedes nos dijeron ayer: permitamos que los proyectos de Congresistas pasen. No pueden tener dos discursos doctor Triana, pónganse de acuerdo en uno y en dos, en tratarnos iguales. Pero la credencial de ustedes y la mía vale igual, la de Cambio Radical y la del Pacto vale igual, nosotros tenemos igual a los mismos debates, a los mismos derechos, tratémonos igual.

Presidente:

Doctora Karen Manrique tiene el uso de la palabra. Por favor colegas, vamos a escuchar a la doctora Karen, muchachos, yo les puedo volver a dar el uso de la palabra, yo les vuelvo a dar el uso de la palabra. Alejandro, Alejandro, Alejandro a usted lo escuchamos. Doctor Alejandro, doctor Alejandro, señores por favor, por favor hay más colegas, colegas, ya lo dijo cinco veces colega, colega ya lo dijo cinco veces, Alejandro. Tiene la palabra, tiene la palabra la doctora Karen Manrique, se prepara el doctor Tamayo. Doctora Karen tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Presidente, agradecer que nos concedieran el uso de la palabra. Lo primero es llamar al respeto; segundo, existen formas, maneras, aquí conocemos que la responsabilidad de la Paz Total es del Gobierno nacional y también tenemos la claridad de que nosotros como Congresistas tenemos que hacer control político, por supuesto como habitante y como Representante del departamento de Arauca, es necesario como representante de las víctimas, darle

una respuesta, que necesitan y piden a gritos de lo que está sucediendo en los territorios.

Yo aplaudo el control político, pero sí le hago un llamado muy respetuoso a quienes propusieron este control y es, hagámoslo en el momento que es. Mire, hay muchos proyectos en iniciativa Congressista que necesitamos debatir, pero también Representante Ocampo, con el mayor respeto y pues el respeto que merecemos todos también acá, Representante Julio César Triana, es que debemos buscar la forma de realizar los controles políticos debidos desde aquí de la Comisión, nosotros ese es nuestro trabajo, esa es nuestra responsabilidad y es nuestra funcionalidad, pero no debemos atropellar a nadie aquí. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Tamayo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Mire, yo creo que el error nace en una práctica que hace carrera, gracias a un presupuesto de una decisión del Consejo de Estado, donde ha legitimado retirarse de las votaciones, es una práctica perversa, una práctica que va en contra de nuestro ordenamiento, que regula el funcionamiento de la Corporación.

Entonces, dice que es legítimo retirarse, que es una expresión política. No, es un deber funcional, para mí está el deber funcional, esa práctica que acaba de hacer, que no la comparto, también la misma práctica que hacen en plenaria, es la misma práctica, una práctica reprochable para ambos casos. Yo voté positivo, me quedo para eso, voté positivo el control, pero me parece que es importante, porque yo no entro, es posible que en la mirada de la Paz Total, me gusta saber y quiero saber en el fondo ¿qué pasó con la Paz Total? ¿Por qué se intentó una Paz Total?, y ¿por qué fracasó? A mí me interesa más saber ¿por qué? Para no volver a fracasar en el futuro y me parece más importante eso.

Pero yo lo que llamo la atención es que, de verdad, nosotros vamos a tener que hacer unas revisiones y queremos dejarle un legado al funcionamiento del Congreso, es ajustar y decir que es contrario al deber funcional, retirarse de la votación y lo dice y un fallo del Consejo de Estado cogió y dijo, legitimó, que no, que era una expresión. ¿Cuál expresión? Eso es una manera, para mí, politiquera de retirarse para no votar, hágalo la Oposición o hágalo el Gobierno. Me parece a mí que ahí se están equivocando, porque no permitir el debate, es matar la esencia y la razón de ser de la Corporación que se viene a debatir, que se viene a trabajar o en un proyecto o en un debate de control político o en cualquiera de las funciones electorales, disciplinarias, cualquiera hacer eso, es una práctica para mí, va contrario al espíritu de lo que debe ser la labor y la función que cumplimos los Congressistas, para lo cual nos eligió el pueblo colombiano. Simplemente quería hacer esta aclaración. Gracias Presidente.

Presidente:

No, muchas gracias doctor Tamayo, válida esa reflexión sobre los derechos políticos o no, yo también a veces me cuestiono cuando una bancada en medio de un debate dice, que se va a hacer reunión de bancada y se salen todos, eso es como lo mismo, pero distinto. Pero válido que hagamos esa reflexión. Doctora Jennifer Pedraza, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Yo quiero dejar una posición mía, que yo le he planteado a los colegas del Pacto hace mucho tiempo. Cuando nosotros estábamos en la Oposición en los gobiernos anteriores, usualmente pedíamos garantías al ser una minoría y de hecho fue una lucha tener el Estatuto de Oposición. La naturaleza de un demócrata no se prueba cuando es minoría, porque cuando uno es minoría, es muy fácil pedir garantías, se prueba es cuando uno es mayoría, y esas minorías que hoy están en la Oposición, en la cual yo no me encuentro, yo estoy en la independencia, piden garantías básicas como la posibilidad de hacer un debate de control político, que además, es un objetivo constitucional de esta Cámara de Representantes.

Y que los integrantes y los delegados, los Representantes del Gobierno decidan romper el quórum, además en un debate tan clave, porque hoy el Presidente Gustavo Petro está trinando básicamente diciendo que aquí no ha pasado nada. Un Presidente que ha guardado silencio frente a la crisis humanitaria que tiene el Catatumbo. Qué estaríamos diciendo, quienes llamamos a marchar, cuando el gobierno anterior, no solamente guardaba silencio, sino que de alguna manera, era displicente frente a la violencia que estaba viviendo el país, con liderazgos sociales.

En ese momento, al menos el Presidente se pronunciaba, salíamos a criticarlo porque eran pronunciamientos displicentes de acuerdo, pero aquí Petro está haciendo como si no se habla de Bruno, no se habla de Norte de Santander, no se habla de la crisis que está viviendo el país y ahora salió a minimizarlo. Así que desde mi perspectiva, independientemente del punto del orden del día, sí, que había que hacer una proposición, vale, pero me parece que la naturaleza de un demócrata o de una demócrata, se prueba es cuando se está en el poder, cuando es una mayoría, porque si más adelante ustedes vuelven a estar en la Oposición, colegas del Pacto, no les quiero escuchar apelando a las garantías que no nos dieron, ni a las minorías que estábamos en la independencia, ni a quienes están en la Oposición.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca por Secretaría y por la Mesa Directiva. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 12:08 de la tarde y se convocará por Secretaría, sin perjuicio de manifestar, que el viernes hay una audiencia pública.

ANEXOS: cincuenta y cinco (55) folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO A	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO A
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes				
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		EXCUSA		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal				
BECEIRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico				
CADAVIZ MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático				
CAMCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				
CASTILLO ADVINELLA CIRILANO	Consejo Comunitario del Río Naya		EXCUSA		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U				
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde				
LÁNDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico				
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal				
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Basical				
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		EXCUSA		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALFONSO	Pacto Histórico				
OSORIO MARRÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		EXCUSA		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza				
PERUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		EXCUSA		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical				
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		EXCUSA		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		EXCUSA		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico				
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U				
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico				
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				
TRUJANO QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical				
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador				

ACTA NUMERO 32

FECHA Febrero 26 / 2025

HORA DE INICIACION 9:30 AM

HORA DE TERMINACION 12:08 PM

Cumbre de Mandatarias Colombianas por la Igualdad

Cumbre Nacional de Mujeres Mandatarias
Bogotá, Martes 25 y Miércoles 26 de febrero de 2024.

En 2025, la conmemoración del 30 aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+30) y la Declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representan una oportunidad única para fortalecer los compromisos nacionales e internacionales en pro de la igualdad de género.

Objetivo: Propiciar el diálogo entre mujeres mandatarias de los territorios y de altos cargos del nivel nacional, para intercambiar buenas prácticas, generar compromisos y promover rutas articuladas que garanticen la implementación efectiva de los compromisos en el marco del plan de aceleración de la de la Plataforma de Acción de Beijing en los territorios.

Metodología: Se compaginan espacios de diálogo entre mandatarias territoriales (alcaldesas, gobernadoras, diputadas y concejalas de algunos municipios), de altos cargos del gobierno y del Estado (ministras, congresistas, magistradas, Defensoría del Pueblo) con rondas de deliberación temática entre las invitadas sobre las esferas de la plataforma de acción de Beijing, moderadas por un medio de comunicación nacional. Se buscará identificar los ámbitos de mayor reto en cada área y posibles elementos de trabajo/acción conjunta:

- Mujeres y derechos políticos.
- Mujeres y derechos económicos, sociales y culturales.
- Eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas.
- Mujeres y construcción de paz.

Tendremos una estrategia de gestión de conocimiento previo y en paralelo a la Cumbre, dirigida a que las Mandatarias territoriales compartan qué les ha funcionado en la agenda de derechos de las mujeres y en qué siguen teniendo retos, en un link a un formulario para intercambiar experiencias: <https://forms.office.com/r/B5cadEfc5v>. Además de compartir entre las mandatarias, elaboraremos un especial con medios de comunicación de las experiencias que nos envíen.

Duración: Considerando optimizar el tiempo del encuentro y la ocupación de agendas de las mandatarias, se contemplan dos jornadas de medio día (pm - am). El primer día se inicia a medio día, dando tiempo a que puedan viajar desde sus territorios en la mañana y el segundo día se termina a medio día para que regresen a sus territorios o avancen en sus agendas en la capital del país.

AGENDA

Martes, 25 de febrero

Tiempos	Programa
12:00	Almuerzo de trabajo.
	Bienvenida inicial e instalación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de Suecia. Embajadora Helena Storm. • Estado Colombiano: <ul style="list-style-type: none"> • Tamara Ospina Posse, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad. • Eleonora Betancur González, Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. • ONU Mujeres. Bibiana Aído Almagro. Representante País.
	Planteamientos a las mandatarias desde el movimiento de mujeres y sus organizaciones. Voceras:
	<ul style="list-style-type: none"> • Susana Mejía González - Red Nacional de Mujeres • Piedad Guzman Lamprea - Colectivo de Mujeres Trenzadas • Katerin Jurado Díaz - Sisma Mujer • Janeth Lozano - Alianza 1325
2:00 pm a 2:30 pm.	Opening Remarks: 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing y perspectivas ONU Mujeres.
2:30 a 4:00 pm.	Panel 1. Mujeres y derechos políticos.
	Apertura:
	<ul style="list-style-type: none"> • Maritza Martínez Aristizabal, Magistrada Consejo Nacional Electoral. • Hernan Penagos Giraldo, Registrador Nacional del Estado Civil. • María Fernanda Rojas, Ministra de Transporte. • Marcelo Díaz, Agregado de Paz y Seguridad de la Embajada de Suecia. • Sara Ferrer Olivella, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD en Colombia por parte de Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. • Ángela Rodríguez, Directora Ejecutiva para Colombia del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD, Secretaria Técnica del Observatorio de Violencia contra Mujeres en Política.
	Diálogo Abierto:
	Mujeres Mandatarias territoriales 2024-2027 y mujeres mandatarias de nivel nacional. Intervenciones: 3 minutos/ mujeres ponentes 5 minutos.

Cumbre de Mandatarias Colombianas por la Igualdad

AGENDA

Miércoles, 26 de febrero

8:30	Bienvenida e Introducción Día 2.
	Presidencia Mesa de Género de la Cooperación Internacional.
	• Embajador Eric Mayoraz. Embajada de Suiza.
9:00 a 10:30 am.	Panel 3. Eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas y violencias basadas en género.
	Apertura:
	<ul style="list-style-type: none"> • Ángela María Buitrago, Ministra de Justicia y del Derecho. • Magda Victoria Acosta Walteros, Magistrada Presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia. • Dilian Francisca Toro Torres, Gobernadora del Valle. • Adriana Magali Matiz Vargas, Gobernadora del Tolima.
	Diálogo Abierto:
	Mujeres Mandatarias territoriales 2024-2027 y mujeres mandatarias de nivel nacional.
10:30 am.	Break.
11:00 a 12:30 pm.	Panel 4. Mujeres, paz y seguridad.
	Apertura:
	<ul style="list-style-type: none"> • Tamara Ospina Posse, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad. • Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo. • Alejandra Miller, Directora General de Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. • Gloria Isabel Cuartas Montoya, Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia - UIAP. • Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y Grupo Social Empresarial del Ministerio de Defensa Nacional. • Carlos Ruiz Massieu, Jefe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.
	Diálogo Abierto:
	Mujeres Mandatarias territoriales 2024-2027 y mujeres mandatarias de nivel nacional.
12:30 m a 2:00 pm.	Conclusiones y lectura Declaración conjunta. (Almuerzo de trabajo)


Cumbre de Mandatarias Colombianas por la Igualdad

Cumbre de Mandatarias Colombianas por la Igualdad

AGENDA

Miércoles, 26 de febrero

8:30	Bienvenida e introducción Día 2. Presidencia Mesa de Género de la Cooperación Internacional. • Embajador Eric Mayoraz, Embajada de Suiza.
9:00 a 10:30 am.	Panel 3. Eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas y violencias basadas en género. Apertura: • Ángela María Buitrago, Ministra de Justicia y del Derecho. • Magda Victoria Acosta Walteros, Magistrada Presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia. • Dillan Francisca Toro Torres, Gobernadora del Valle. • Adriana Magall Matiz Vargas, Gobernadora del Tolima. Diálogo Abierto: Mujeres Mandatarias territoriales 2024-2027 y mujeres mandatarias de nivel nacional.
10:30 am.	Break.
11:00 a 12:30 pm.	Panel 4. Mujeres, paz y seguridad. Apertura: • Tamara Ospina Posse, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad. • Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo. • Alejandra Miller, Directora General de Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. • Gloria Isabel Cuartas Montoya, Directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia - UIAP. • Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y Grupo Social Empresarial del Ministerio de Defensa Nacional. • Carlos Ruiz Massieu, Jefe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia. Diálogo Abierto: Mujeres Mandatarias territoriales 2024-2027 y mujeres mandatarias de nivel nacional.
12:30 m a 2:00 pm.	Conclusiones y lectura Declaración conjunta. (Almuerzo de trabajo)


CAROLINA ARBELÁEZ
 Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 25 de febrero del 2025.


Doctor:
Amparo Yanet Calderón Perdomo
Secretaría
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

REF.: **Excusa por inasistencia.**

Cordial saludo Dr. Calderón,

En el marco de la Cumbre Nacional de Mujeres Mandatarias por la Igualdad, el cual tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, los días 25 y 26 de febrero del año en curso, me permito presentar excusa ante su despacho, para la sesión programada para el 26 de febrero de 2025, ya que participare dentro del panel 3. Eliminación de las violencias contra las mujeres y las niñas y violencias basadas en género, que esta programado para ese día.


Cordialmente,


CAROLINA ARBELÁEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
 Copia: H.R. ANA PAOLA SOTO, Presidenta de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Señala
 Feb 25/25
 10:57 am

El lun, 10 feb 2025 a las 9:53 a.m., Adriana Carolina Arbeláez Giraldo HR (carolina.arbelaez@camara.gov.co) escribió.

Cordialmente,


CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Cía. 7-8-68 de 512 Edificio Nuevo del Congreso
 Tel: (01) 3904260 Ext. 3244-3542

El jue, 30 ene 2025 a las 4:19 p.m. - ONU Mujeres Colombia (onumujerescolombia@unwomen.org) escribió:
Honorable Congressista:

Reciba un cordial saludo.

En nombre de nuestra Representante País, Bibiana Aído Almagre, nos permitimos compartir la comunicación adjunta dirigida a su atención, con el fin de invitarle a participar de la Cumbre de Mandatarias Colombianas por la Igualdad que se realizará en la ciudad de Bogotá el 25 y 26 de febrero.

Quedamos atentas a sus consideraciones esperando su agenda le permita acompañarnos en este espacio.

Renovando los sentimientos de nuestra más alta consideración y respeto.

Cordialmente,


ONU Mujeres Colombia
 Calle 84 A #10-50 Piso 5
 Bogotá - Colombia
 Email: onumujeres.colombia@unwomen.org


Orlando Castillo Advincula
 Representante a la Cámara - Citrep 9




Bogotá D.C., 25-02-2025

Señores
Mesa Directiva
Secretaría General
H. Cámara de Representantes.
Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de autorización inasistencia

Cordial saludo Sres. Mesa Directiva.

Por medio del presente me permito solicitar autorización por parte de la mesa directiva, para no estar en la sesión Plenaria de Cámara ni en las Comisiones constitucionales, legales o accidentales que se citen entre el 26 y 27 de febrero de 2025. Debido a que participaré en la Cena Anual que se llevará a cabo el miércoles 26 de febrero de 2025, en la residencia del Embajador de Colombia, ubicada en 1520 20th Street en Washington D.C., en mi calidad de presidente de la Comisión Legal Afro.


La invitación es realizada por DANIEL GARCIA-PEÑA JARAMILLO, Embajador de Colombia en Estados Unidos, la cual adjunto.

Cordialmente,


ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
 Representante a la Cámara
 CITREP 9 - Pacífico medio

3825000- Ext: 3620, 3621
 orlando.castillo@camara.gov.co
 Carrera 7 # 8-68, Oficina 633, Edificio Nuevo del Congreso

"Tu Voz es Mi Compromiso"


James Hermenegildo Mosquera Torres HR <james.mosquera@camara.gov.co>

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS EL 26 DE FEBRERO DE 2025

James Hermenegildo Mosquera Torres HR <james.mosquera@camara.gov.co> 26 de febrero de 2025, 6:26 a.m.
Peña, Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>, Subsecretaria Camara <subsecretaria@camara.gov.co>, Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>

Buenos días


Por instrucciones del H.R. James Mosquera me dirijo a usted con el fin de solicitar permiso para ausentarme de las labores congresuales del día 26 de febrero del 2025 ya que fue invitado por la embajada de Colombia en Estados Unidos a la cena en honor al Congressional Black Caucus-CBC quienes son quienes apoyan la inclusión de las comunidades Afrocolombianas en el congreso de Estados Unidos.


Anexo invitación


Cordialmente,

Diana Saavedra

2 archivos adjuntos

 6_Invitacion_cena_anual_CBC_26 de febrero 2025.pdf
30K

 SOLICITUD PERMISO26-02-25.pdf
156K


EMBASSY OF COLOMBIA, WASHINGTON D.C.

S-EUSWSHT-25-000034

Washington D.C., Feb 18, 2025

Doctor
Orlando Castillo Advíncula
Presidente Comisión Legal Afro
Congreso de la Republica
Bogotá DC

Apreciado doctor Castillo,

Colombia y Estados Unidos han tenido una relación diplomática productiva y armoniosa durante más de 200 años, y hoy Colombia es un aliado clave de Estados Unidos en el hemisferio occidental.


Durante más de 20 años, los miembros del **Congresional Black Caucus - CBC** del Congreso de Estados Unidos, han apoyado a Colombia contribuyendo al fortalecimiento de su democracia a través del apoyo a iniciativas que promueven la inclusión étnica y el desarrollo social y económico de la población afrocolombiana.

El apoyo a la inclusión étnica en Colombia se ha traducido en que, por primera vez en la historia afrocolombiana, hombres y mujeres afros han alcanzado cargos importantes en el alto gobierno de Colombia, entre los que podemos mencionar Vicepresidenta de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, en otros ministerios, Viceministros, Embajadores y Cónsules en Estados Unidos y demás países, entre otros. Del mismo modo, se destaca la aprobación de políticas y acciones en beneficio de la población afrocolombiana.

Al considerar lo anterior como un aporte histórico a la democracia de la República de Colombia, el Embajador de Colombia en Estados Unidos, en representación del gobierno colombiano encabezado por el Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, ha decidido institucionalizar una cena anual para honrar al CBC en reconocimiento y agradecimiento por su apoyo a Colombia. Esta primera cena se llevará a cabo cada mes de febrero como parte de la celebración del Mes de la Historia Africana en Estados Unidos.

Por lo anterior, me complace invitarle a participar en esta primera Cena Anual que se llevará a cabo el miércoles 26 de febrero de 2025, de 6:30 a 9:30pm en la residencia del Embajador de Colombia, ubicada en **1520 20th Street en Washington DC**.

Atentamente,


DANIEL GARCIA-PEÑA JARAMILLO
Embajador de Colombia en Estados Unidos


SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

Bogotá D.C., 26 de Febrero del 2025

Doctora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
HONORABLE COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C

Asunto: Excusa sesión Comisión primera 26 de Febrero del 2025

Respetado Doctora García:

De manera atenta me permito informarle que me ha invitado al evento "Entrega Centro Comunitario Cacique Ocuza en el municipio de Anserma (Caldas)", que tendrá lugar este **Miércoles 26 de Febrero** del presente año.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se me otorgue el permiso correspondiente por mi ausencia.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,




SANTIAGO OSORIO MARIN
C.C. 1.053.837.825
Representante a la Cámara

Adjunto: Lo anunciado

*San O
Florencia 26/25
10:23 AM*

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2025


Prosperidad Social

Honorable Representante
SANTIAGO OSORIO MARÍN
Representante a la Cámara
Ciudad

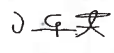
Asunto: Invitación entrega Centro Comunitario Cacique Ocuza en el municipio de Anserma (Caldas)

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene el honor de invitarlo a la agenda que esta cartera tendrá el día 26 de febrero de 2025 en el municipio de Anserma y donde se hará entrega del Centro Comunitario Cacique Ocuza, un escenario que servirá para el desarrollo y la paz en el Bajo Occidente del departamento de Caldas.


Igualmente, sería de gran valor su compañía en el conversatorio que se hará en el Centro Comunitario Cacique Ocuza y donde se socializarán los diferentes programas y proyectos de Prosperidad Social en el departamento de Caldas, las reformas del cambio y adicionalmente se escucharán las diferentes necesidades y visiones de las comunidades convocadas a este importante encuentro.

Espero contar con su notable presencia en este evento.

Cordialmente,



Jairo Avellaneda Garcia
Jefe de Gestión Regional
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



JUAN DANIEL PEÑUELA

Bogotá, DC. 26 de febrero de 2025

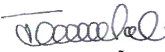
Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo,

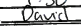
Por medio de la presente, informo que el día de ayer 25 de febrero de 2025, solicité ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes, permiso para ausentarme de la Sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a realizarse el día miércoles 26 de febrero de 2025, toda vez que tengo una cita médica el día de hoy, a las 9:00 am.

Tan pronto, la Secretaría General de la Cámara de Representantes expida el respectivo acto administrativo, lo allegaré a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Atentamente,



JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Anexo certificación médica 1 folio
Anexo radicado ante la Secretaría General 1 folio
Total 2 folios

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 FEB 2025
HORA: 9:30
FIRMA: 

Pasto: Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3226840641

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348




CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S
Nit. 800.184.080-0

CERTIFICA:

Qué, el paciente **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE** identificado con el documento de Identidad No. 79.789.276, tiene programada una cita de oftalmología el día 26 de febrero del presente año, con el Doctor Omar Paredes Aguirre, a las 9.00 a.m.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN FELIPE SAA LORA
Gerente General

JUAN DANIEL PEÑUELA

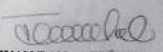
Bogotá, DC. 25 de febrero de 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

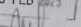
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar permiso para ausentarme de la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes a realizar el día de hoy, martes 25 de febrero de 2025 y a la Sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a realizarse el día miércoles 26 de febrero de 2025, toda vez que tengo una cita médica el miércoles 26 de febrero de 2025 a las 9:00 am y por esa razón, tuve que viajar el día de hoy.

Atentamente,



JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Anexo certificación médica 1 folio

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
25 FEB 2025
HORA: 9:30
FIRMA: 

Pasto: Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3226840641

Bogotá: Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



Coomeva Emergencia Médica

Incapacidad


Fecha y Hora de Expedición 26/02/2025 19:23:03	Tipo y Nro. de Identificación del Paciente CC 1104872812
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente MIQUEL ABRAHAM POLO POLO	Teléfono 3105486294
Identificación, Apellido(s) y Nombre(s) del Médico C.C. 52904199 OLGA LUCIA ORTIZ SALON	Código CIE-10 J00X

ORIGEN INCAPACIDAD:
ENFERMEDAD GENERAL

DESCRIPCIÓN CIE-10: J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)

TIEMPO EN DIAS:	2	DOS
	Número	Texto

FECHA INICIO INCAPACIDAD: 26/02/2025
FECHA FIN INCAPACIDAD: 27/02/2025


Olga Ortiz
Médico General
C.C. 52904199

Firma Profesional:
C.C. 52904199

Sector Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato al tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico.

Médico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
Nombre Genérico del Medicamento - Concentración y forma farmacéutica - Via de Administración.
Dosis y frecuencia de administración - Período de duración del tratamiento - Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cali Calle 18 # 116-150 Bate Cañasgordas Tel: 5245454 CEM Medellín Calle 27 # 46-70 C.C Punto Clave locales (69,27) Tel: 3391100
CEM Bogotá Cra 28B # 78-41 Santa Lucía Tel 4376700 CEM Barranquilla Calle 80 # 47-87 El Porvenir Tel: 3851040

MP-FT-368 Mod. Octubre/2015

kom care
 Nit. 901.292.407-4
 Código Prestador: 1100135406-01

Docior: LYSMEL CAROLINA MEDINA
 Registro Médico 1048464029

Lugar de expedición Colombia
 Fecha: 25/02/2025
 Paciente: **CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**
 No. ID.: CC-7571970 Edad: 42 años

Tipo de servicio : Consulta externa
 Tipo de modalidad : Extramural domiciliaria
 Origen : Origen común
 Incapacidad

Se genera incapacidad por (2) día(s) desde el 25/02/2025 y hasta el 26/02/2025

Prórroga : No
 Diagnósticos

Impresión diagnóstica: A069 - Gastroenteritis y colitis de origen no especificado

LYSMEL CAROLINA MEDINA LUQUE
 Registro Médico: 1048464029

25 FEB 2025
 HORA: 10:02 am
 FIRMA: [Firma]

El presente documento contiene información médica sometida a reserva legal, cualquier manipulación y/o falsificación tiene implicaciones legales según leyes 1273 de 5 enero de 2009, 599 de 2000 y 970 de 2004. Pagina 1 de 1

SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
 PROYECTO DE LEY 018 DE 2024 CÁMARA

Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender, penalizar y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 018 de 2024 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO ACTUAL	MODIFICACIONES
<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto dictar medidas para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional en donde se realice, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres en Colombia con especial protección de los derechos de las niñas y mujeres indígenas de la Gran Nación Emberá desde un abordaje integral, interseccional, intercultural y comunitario.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto dictar medidas para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional, en donde se realice, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en Colombia con especial protección de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas de la Gran Nación Emberá desde un abordaje integral, interseccional, intercultural y comunitario.</p>

RECIBI COMISION REPRESENTACIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 25 FEB 2025
 HORA: 7:30
 FIRMA: [Firma]

SANTIAGO OSORIO MARIN
 Representante a la Cámara
 Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico

COMISION REPRESENTACIONAL
 APROBADO
 26 FEB 2025
 ACTA N° 32
 Unanimidad

SANTIAGO OSORIO CONGRESISTA

Cámara de Representantes

PEDRO SUÁREZ VACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 1 del Proyecto de ley 018 de 2024C Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje" acumulado con el Proyecto de Ley No. 239 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígena.

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto dictar medidas para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional ~~en donde se realice~~, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres en Colombia con especial protección de los derechos de las niñas y mujeres indígenas de la Gran Nación Emberá desde un abordaje integral, **diferencial**, interseccional, intercultural y comunitario.

Atentamente,
 PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
 Representante a la Cámara Por Boyacá
 Pacto Histórico

RECIBI COMISION REPRESENTACIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 26 FEB 2025
 HORA: 10:14
 FIRMA: [Firma]

COMISION REPRESENTACIONAL
 APROBADO
 26 FEB 2025
 ACTA N° 32
 Unanimidad.

AQUI VIVimos LA DEMOCRACIA
 Cra. 7ª No. 6-480c 3303 - Cal - (+57) 3202794708
 Tel: (+57) 0011 3964090 Ext. 3203 - 3201
 pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
 Bogotá, D.C. - Colombia
 @suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708

Cámara de Representantes

PEDRO SUÁREZ VACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 2 del Proyecto de ley 018 de 2024C Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje" acumulado con el Proyecto de Ley No. 239 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígena.

Artículo 2. Definición. Para los efectos de la presente ley, se entiende por ablación o mutilación genital femenina ~~la práctica no ética que~~ **como el conjunto de prácticas nocivas que consisten en** extirpar de forma parcial o total los órganos genitales femeninos externos, así como otras lesiones causadas a los órganos genitales femeninos sin justificación médica.

Parágrafo. La ablación o mutilación genital femenina también es una práctica nociva, generadora de violencias contra las mujeres, que puede traer diferentes consecuencias como daños físicos, espirituales, psicológicos y sociales en la vida de las niñas y mujeres. **Asimismo, representa un obstáculo para la igualdad de género, al constituir una forma directa de discriminación y una vulneración del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.**

Atentamente,
 PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
 Representante a la Cámara Por Boyacá
 Pacto Histórico

RECIBI COMISION REPRESENTACIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 26 FEB 2025
 HORA: 10:14
 FIRMA: [Firma]

COMISION REPRESENTACIONAL
 APROBADO
 26 FEB 2025
 ACTA N° 32
 Unanimidad

AQUI VIVimos LA DEMOCRACIA
 Cra. 7ª No. 6-480c 3303 - Cal - (+57) 3202794708
 Tel: (+57) 0011 3964090 Ext. 3203 - 3201
 pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
 Bogotá, D.C. - Colombia
 @suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708



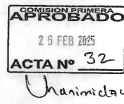
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el numeral 2 del Artículo 3 del Proyecto de ley 018 de 2024C Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje...

Artículo 3. Política pública para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina.

(...) 2. Espacios de formación que comprendan los saberes ancestrales por medio de la sensibilización intercultural, con mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, líderes, autoridades indígenas y comunidades, sobre la prevención y atención de violencias sexuales y reproductivas...

Atentamente, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante a la Cámara Por Boyacá



¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!

Cra. 7ª No. 8-6805 3308 - Cel: (+57) 320 3794708 Tel: (+57) 601 3904690 Ext. 3025 - 2091

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708

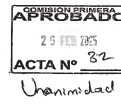
PROPOSICIÓN



ADICIÓNASE el INCISO 1 DEL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 239 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender, penalizar y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Política pública para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina. Se autoriza al Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior y el Grupo de Género y Diversidad o quien haga sus veces y a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías o quien haga sus veces y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Igualdad o quien haga sus veces, y las demás instituciones u organizaciones competentes para que dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, diseñe e implemente la Política Pública Nacional para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en Colombia.

(...)



PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.

Edificio Revue del Congreso Tel: (601) 390 4690 Piedad Correal Rubiano

JUSTIFICACIÓN



La defensoría es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los colombianos frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. No tiene sentido excluirla como agente planificador de la política pública que se pretende crear, debe ser protagonista en la discusión.

(...)

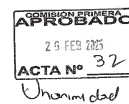
PROPOSICIÓN



ADICIÓNASE el INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 5 del Proyecto de Ley 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 239 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender, penalizar y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Contenidos pedagógicos. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Igualdad o quien haga sus veces, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, y las demás instituciones competentes, así como representantes de las organizaciones indígenas de los pueblos y territorios donde se realice la práctica y los entes territoriales, en el marco de los espacios de concertación, deberán diseñar una línea de acciones para la promoción de campañas de sensibilización y pedagogía en las comunidades indígenas y en los territorios en los que se realice la práctica en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres con énfasis en la garantía de una vida libre de violencias.

PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.



JUSTIFICACIÓN


PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

La defensoría es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los colombianos frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. Además, es un ente con amplia presencia en el territorio nacional por lo que puede ser un actor clave en la difusión de estos contenidos pedagógicos.

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

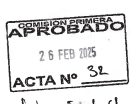
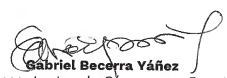
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley 200 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular" el cual quedaría así:

"ARTÍCULO 3. Adiciónese un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 5. Los concejos municipales y distritales podrán adoptar el aprovechamiento económico del espacio público, para que los alcaldes puedan por medio de acto administrativo, autorizar excepcionalmente el uso de mobiliario exterior en espacio público por parte de establecimientos de comercio **y miembros de las economías populares**, siempre y cuando se garantice una franja mínima libre para la circulación peatonal en los andenes y antejardines y se cumplan las normas vigentes en materia de espacio público, urbanismo y medioambiente. Los actos administrativos deberán delimitar las zonas, áreas, días, horarios y condiciones en que se permitirá dicho uso del espacio público."



Gabriel Becerra Yáñez
Representante a la Cámara por Bogotá

*Recibido
11:32 am
Feb 24/25*

 **Cámara**
de Representantes


PEDRO SUAREZ
VACCA
REPRESENTANTE
POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 3 del PROYECTO DE LEY NO. 200 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL FORTALECE UN MARCO JURÍDICO EN BENEFICIO DE LAS TIENDAS DE BARRIO Y NEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 5. Los concejos municipales y distritales podrán modificar, actualizar o adoptar medidas para el aprovechamiento económico del espacio público, para que los alcaldes puedan por medio de acto administrativo, autorizar excepcionalmente el uso de mobiliario exterior en espacio público por parte de establecimientos de comercio, siempre y cuando se garantice una franja mínima libre para la circulación peatonal en los andenes y antejardines y se cumplan las normas vigentes en materia de espacio público, urbanismo y medioambiente.

Los actos administrativos deberán delimitar las zonas, áreas, días, horarios y condiciones en que se permitirá dicho uso del espacio público."

Atentamente,


PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Punto Histórico.




ACQUIRIR LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8 8826 5808 - Cel. (+57) 3202784708
Tel. (+57) (01) 5040904 ext. 2029 - 2031
pedro.suarez@camara.gov.co | p.suarez@camara.gov.co | p.suarez@camara.gov.co@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia
@suarezvacca | Pedro José Suárez Vacca | 320 3794708

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO



Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 200 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular" el cual será así:

Artículo Nuevo. Adiciónese un párrafo a la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:



(...)

Parágrafo 6. El numeral 3 y 4, y lo establecido en el párrafo 2 del presente artículo no serán aplicables a los trabajadores informales y miembros de las economías populares en el espacio público hasta que las autoridades hayan planificado y ejecutado programas de reubicación u ofrecido alternativas de trabajo formal, en garantía de los derechos fundamentales a la dignidad humana, mínimo vital y trabajo.

(...)



Gabriel Becerra Yáñez
Representante a la Cámara por Bogotá

*Recibido
Feb 24/25
11:32 am*

Bogotá D.C., febrero de 2025

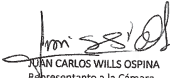
Presidente
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.


ASUNTO: Manifestación de impedimento frente al Proyecto de Ley No. 200 de 2024 Cámara "Por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular".

Cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 200 de 2024 Cámara "Por medio de la cual fortalece un marco jurídico en beneficio de las tiendas de barrio y negocios de la economía popular", al considerar que existe conflicto de interés, toda vez que la aprobación del mismo me puede significar un beneficio particular, actual y directo, pues tengo parientes dentro del primer y segundo grado de afinidad que desarrollan sus actividades económicas en torno a micronegocios dedicados a la panadería, los cuales se beneficiarían con la presente iniciativa.

Atentamente,





*Si = 18
No = 5
10:00 am
26 Feb 2025
Yi = 17 + 1 Manifesta
18
No = 5 Val
Aprobado Wills
Cámara 26-02-25*

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

Calle 10 #7-51 Capitolio Nacional piso 1
www.juanwills.com
(317) 501-0000

@juancwills
@juancwills
JuanCWills



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 200 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL FORTALECE UN MARCO JURÍDICO EN BENEFICIO DE LAS TIENDAS DE BARRIO Y NEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR"
Autores: HH.RR. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Etna Tamara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina, Gabriel Becerra Yañez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heraclito Landínez Suárez, Los Honorables Senadores Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar De Jesús Restrepo Correa
Ponentes: HH.RR. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Ana Paola García Soto -C-, Oscar Hernán Sánchez León, Luis Eduardo Díaz Mateus, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advincula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.
Proyecto publicado: Gaceta No. 1228/2024
Recibido en Comisión: Septiembre 26 de 2024
Ponencia primer debate: Gaceta: 1753/2024
Estado: Aprobado en Comisión, Acta 32, Febrero 26 de 2025.

SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025
ACTA No. 032

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	JUAN CARLOS WILLS OSPINA	26 DE FEBRERO DE 2025	APROBADO POR EL SÍ: 18 VOTOS POR EL NO: 5 VOTOS TOTAL VOTOS: 23

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L. 200/24C - Impedimento HR Juan Carlos Wills
Inicio de la votación: 26/02/2025 11:07:04

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	5	22,73%
Sí	17	77,27%
Total	22	

Numero	Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
5.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
6.	DIÁZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
7.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
8.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
9.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
10.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
11.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
12.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
13.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
14.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
15.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
16.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
17.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
18.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
22.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Voto manual de Juan S. Gómez Sí

TOTAL SÍ = 18
NO = 5
<u>23</u>

VOTACION 2

Nombre de la votación: Votación del modificación Orden del día del H.R. Cadavid
Inicio de la votación: 26/02/2025 11:44:41

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	8,33%
Sí	11	91,67%
Total	12	

Numero	Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
3.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
4.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
5.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
6.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
7.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
8.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
9.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
10.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
11.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
12.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

Voto manual Juan S. Gómez Sí

TOTAL VOTOS SÍ = 12
NO = 1
<u>13</u>

VOTACION 2

Nombre de la votación: Votación del modificación Orden del día del H.R. Cadavid
Inicio de la votación: 26/02/2025 11:44:41

Resultados de la Votación:

Table with 3 columns: Resultado, Total, %
No: 1, 8,33%
Sí: 11, 91,67%
Total: 12

Table with 3 columns: Nombres Apellidos, Respuesta
List of 12 names and their 'SI' or 'NO' responses.

Voto manual Juan C. Gómez SI

total votos SI = 12
NO = 1
13

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 041 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. Modifíquese el artículo 140 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 140. INICIATIVA ANTE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

Los corregidores podrán presentar Proyectos de Acuerdo Local y propuestas ante las respectivas Juntas Administradoras Locales, en relación con los asuntos de competencia de estas.

Los miembros de las Juntas Administradoras Locales también podrán presentar proyectos de Acuerdo Local, proponer y debatir todos los temas que les sean pertinentes, así como ejercer el control político en la comuna o corregimiento respectivo, para tal fin, podrán citar a los secretarios municipales, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas así como al Personero y Contralor municipal, quienes podrán delegar su participación en funcionarios de segundo nivel dentro de su entidad.

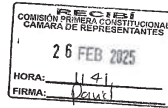
Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito, el cual deberá ser contestado dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión, sin perjuicio de lo que la Constitución y la ley consagran y establecen en materia de mecanismos de participación ciudadana.

JUSTIFICACIÓN:

Se aclara lo relacionado con los días que se tienen para solicitar los informes relacionados con los debates de control político, circunscribiendo los mismos a tres (3) días. Ello permitirá darle herramientas adecuadas a la JAL y fortalecer la gestión de las mismas.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 041 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 119 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 y por el artículo 2° de la Ley 2086 de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 119. JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrado por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos municipales.

Los municipios, por iniciativa de sus Alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos, establecerán el número de ediles por cada corregimiento o comuna, teniendo en cuenta el número de habitantes.

Los municipios podrán establecer el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Los honorarios se establecerán por iniciativa de sus alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos municipales, hasta por cuatro (4) Unidades de Valor Tributario (UVT), por asistencia a las sesiones plenarias y a Comisiones por el máximo de sesiones previsto en esta ley.

PARÁGRAFO 1o. La fuente de ingresos de la cual se genera la financiación de los honorarios debe ser de los ingresos corrientes de libre destinación que el distrito o municipio tenga establecidos en su respectivo presupuesto.

PARÁGRAFO 2o. Los alcaldes garantizarán la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial.

También deberá suscribirse una póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

Las Juntas Administradoras Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año; la ausencia injustificada en cada periodo mensual de sesiones a por lo menos a la tercera parte de ellas, excluirá al miembro de la Junta Administradora Local de los beneficios contemplados en el presente artículo. Verificada dicha situación, el Presidente o Presidenta de la Corporación deberá advertir sobre la misma y someter a consideración de la Plenaria la certificación de las ausencias injustificadas y la notificación de la exclusión de los beneficios contemplados en el presente artículo.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, quienes ocupen las vacantes tendrán derecho a los beneficios a que se refiere este artículo, desde el momento de su posesión y hasta que concluyan el periodo respectivo. De no estar contemplado el trámite de la falta absoluta en el Reglamento Interno de la Corporación, será el Presidente o Presidenta de la Corporación quien deba advertir sobre la misma y someter a consideración de la Plenaria la falta absoluta.

PARÁGRAFO 3o. En los Concejos de Gobierno municipal, deberá convocarse al representante de las Juntas Administradoras Locales, escogido por estas entre sus presidentes, quien tendrá derecho a voz.

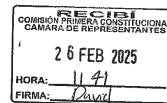
JUSTIFICACIÓN:

Se hacen correcciones de forma además de aclarar aspectos relacionados con el trámite de declarar ausencias injustificadas y pérdida de los beneficios indicados en el artículo, así como aclarar el trámite de las faltas absolutas de los ediles y edilesas en el evento que no se encuentren en el Reglamento Interno de la JAL.

Esta proposición se torna relevante, pues obliga al Presidente o Presidenta de la JAL a tener un rol activo en materia de declarar estas situaciones que atentan contra la democracia y la participación.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



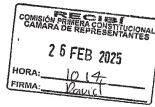
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 1 del Proyecto de ley 018 de 2024C Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje"

Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto dictar medidas para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional en donde se realice, con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas y mujeres en Colombia con especial protección de los derechos de las niñas y mujeres indígenas de la Gran Nación Embará desde un abordaje integral, diferencial, interseccional, intercultural y comunitario.

Atentamente,

Signature of Pedro José Suárez Vacca, Representante a la Cámara Por Boyacá



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 041 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un párrafo al artículo 118 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 y por el artículo 1° de la Ley 1681 de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

Parágrafo. Las Juntas Administradoras Locales coordinarán un proceso meritocrático de selección de una terna en cada comuna y corregimiento para la designación del corredor en los primeros diez (10) días del mes de enero, correspondientes al inicio de sus periodos constitucionales.

En dicha terna se escogerá mediante una prueba de competencia, utilizando instrumentos de valoración de aptitudes y habilidades. El proceso de selección será reglamentado por el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la sanción de la presente Ley, en la cual se deberán señalar las etapas de la prueba, examen de las hojas de vida, habilitación para participar en la prueba, reclamaciones, votación de la terna, envío de la terna al Alcalde, revisión de los requisitos legales de los tomados, entrevista por parte del Alcalde, anuncio del corredor o corredora y designación

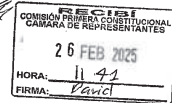
Una vez que Junta Administradora Local construya la terna de elegibles, se enviará al alcalde, quien adoptará la decisión correspondiente en un plazo no superior a veinte (20) días calendario. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario señalar que este proceso debe quedar determinado de tal suerte que no se preste para malas interpretaciones o se tornen indefinidos, razón por la cual se debe establecer por parte del Gobierno Nacional una reglamentación clara y que cumpla con todos los criterios de legalidad para evitar que haya lugar a la corrupción dentro del proceso.

Cordialmente,

Signature of Juan Carlos Lozada Vargas, Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el Artículo 2 del Proyecto de ley 018 de 2024C Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje"

Artículo 2. Definición. Para los efectos de la presente ley, se entiende por ablación o mutilación genital femenina la práctica nociva que como el conjunto de prácticas nocivas que consisten en extirpar de forma parcial o total los órganos genitales femeninos externos, así como otras lesiones causadas a los órganos genitales femeninos sin justificación médica.

Parágrafo. La ablación o mutilación genital femenina también es una práctica nociva, generadora de violencias contra las mujeres, que puede traer diferentes consecuencias como daños físicos, espirituales, psicológicos y sociales en la vida de las niñas y mujeres. Asimismo, representa un obstáculo para la igualdad de género, al constituir una forma directa de discriminación y una vulneración del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia.

Atentamente,

Signature of Pedro José Suárez Vacca, Representante a la Cámara Por Boyacá



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 041 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1°, el cual quedará así:

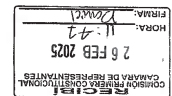
ARTÍCULO 1° OBJETO. La presente Ley tiene como objeto fortalecer y optimizar el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en el país, promoviendo su desarrollo institucional y fomentando su participación activa en la gestión pública. Se exceptúa de la presente Ley a aquellas Juntas Administradoras Locales que se rigen por disposiciones especiales.

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario tener presente que el Distrito Capital de Bogotá, cuenta con régimen propio establecido en el DL 1421 de 1993, razón por la cual está Ley no debe aplicar sobre aquellas JAL que cuentan con un régimen especial.

Cordialmente,

Signature of Juan Carlos Lozada Vargas, Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

PROPOSICIÓN



ADICIÓNASE el INCISO 1 DEL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 239 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender, penalizar y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Política pública para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina. Se autoriza al Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior y el Grupo de Género y Diversidad o quien haga sus veces y a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías o quien haga sus veces y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Igualdad o quien haga sus veces, y las demás instituciones u organizaciones competentes para que dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, diseñe e implemente la Política Pública Nacional para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina en Colombia

(...)



Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

JUSTIFICACIÓN



La defensoría es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los colombianos frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. No tiene sentido excluirla como agente planificador de la política pública que se pretende crear, debe ser protagonista en la discusión.

PROPOSICIÓN



ADICIÓNASE el INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 5 del Proyecto de Ley 018 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 239 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se dictan medidas para prevenir, atender, penalizar y erradicar la ablación o mutilación genital femenina en todo el territorio nacional donde se realice esta práctica, se garantizan los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas de la gran nación emberá y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Contenidos pedagógicos. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Igualdad o quien haga sus veces, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Defensoría del Pueblo, y las demás instituciones competentes, así como representantes de las organizaciones indígenas de los pueblos y territorios donde se realice la práctica y los entes territoriales, en el marco de los espacios de concertación, deberán diseñar una línea de acciones para la promoción de campañas de sensibilización y pedagogía en las comunidades indígenas y en los territorios en los que se realice la práctica en materia de protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres con énfasis en la garantía de una vida libre de violencias.

(...)



Piedad
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

JUSTIFICACIÓN



La defensoría es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los colombianos frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. Además, es un ente con amplia presencia en el territorio nacional por lo que puede ser un actor clave en la difusión de estos contenidos pedagógicos.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el numeral 2 del Artículo 3 del Proyecto de ley 018 de 2024C. Por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje...

Artículo 3. Política pública para la prevención, atención y erradicación de la ablación o mutilación genital femenina.

(...) 2. Espacios de formación que comprendan los saberes ancestrales por medio de la sensibilización intercultural, con mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, líderes, autoridades indígenas y comunidades...

Atentamente,

Signature of Pedro José Suárez Vacca, Representante a la Cámara por Boyacá



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 230A a la ley 5 de 1992, el cual quedará, así:

Artículo 230A: Observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos: Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones por escrito sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo durante todas las fases del trámite legislativo...

La Secretaria General de cada corporación será responsable de recibir las observaciones en y darle traslado en los tres (3) días siguientes a la radicación de la observación a la secretaria de Comisión Constitucional Permanente o la plenaria de la corporación respectiva...

Parágrafo: La ventanilla única de observaciones a proyectos de ley y actos legislativos, será un Formulario electrónico dispuesto en el sitio web oficial de cada una de las cámaras legislativas, el cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos: instrucciones para diligenciar de forma efectiva el formulario, aceptación de políticas de Habeas Data...

Parágrafo 2. Las condiciones de seguridad que deben atender los medios electrónicos señalados en el presente artículo y los adicionales que defina el sujeto obligado para la recepción de solicitudes, serán establecidas por las Secretarías Generales de cada Cámara.



Parágrafo 3: En los aspectos o elementos no contemplados para el funcionamiento de la ventanilla única de observaciones a proyectos de ley y actos legislativos, las secretarías generales de las cámaras legislativas podrán seguir los lineamientos que defina el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones...

Parágrafo Transitorio: La Secretaria General de cada una de las corporaciones en los doce (12) meses siguientes a la expedición de la presente ley deberá reglamentar y poner en funcionamiento la ventanilla única de observaciones a proyectos de ley o actos legislativos.

Cordialmente,

Signature of Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica No. 104 de 2024 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 5 de 1992 y se modifica la participación ciudadana en el estudio de los proyectos de ley, audiencias públicas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 230B a la ley 5 de 1992, el cual quedará, así:

Artículo 230B: Publicidad de las observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos. Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y actos legislativos deberán formularse siempre por escrito, de manera presencial o a través de los medios digitales que se habiliten para tal fin...

Cordialmente,

Signature of Juan Sebastián Gómez González, Representante a la Cámara por Caldas, Nuevo Liberalismo



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 104 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y SE MODIFICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY, AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3°, el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 230A a la ley 5 de 1992, el cual quedará, así:

Artículo 230A: Observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos: Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones por escrito sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo durante todas las fases del trámite legislativo previo a la conciliación. Para ello, podrá radicarlo en la "ventanilla única de observaciones a proyectos de ley y actos legislativos" dentro de la página web de cada corporación o de manera física ante la Secretaría General.

La Secretaría General de cada corporación será responsable de recibir las observaciones en y darle traslado en los tres (3) días siguientes a la radicación de la observación a la secretaria de Comisión Constitucional Permanente o la plenaria de la corporación respectiva y a los ponentes si estos ya fueron asignados.

Parágrafo. Excepcionalmente las observaciones podrán presentarse de manera verbal y en lengua nativa, de la cual deberá quedar constancia de la misma por escrito y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Es obligación de la dependencia designada para tal fin entregar y dejar registro de la constancia de la respectiva observación.

Las observaciones de carácter verbal deberán efectuarse en la oficina o dependencia que para el efecto se defina. Podrá tomarse dicha observación utilizando las herramientas y medios tecnológicos cuando la capacidad operativa y financiera así lo permita.

Será obligación de la Secretaría General definir los eventos en los cuales se permitan las observaciones verbales. Cuando no se cuente con traductor de peticiones en lengua nativa y dicha

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

petición sea verbal, se podrá grabar la misma para efectos de traducirla dentro del plazo que legalmente se tenga para ello.

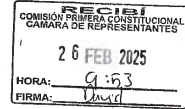
JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la participación es el corazón de la democracia, no podemos dejar de lado a las personas que por sus singularidades requieren un acceso diferente para presentar observaciones a los proyectos de ley o acto legislativo, esto significa desde luego romper las barreras y acercar a las personas a la participación dentro de las decisiones más importantes que se toman en el país.

La necesidad de mejorar la democracia exige profundizar en los canales de comunicación con la ciudadanía y esta medida hace que el lazo social del Congreso con los ciudadanos sea de proximidad y, resulta más que claro, que romper este tipo de barreras redunde en la participación política de todos los sectores y en una mayor participación política.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 104 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992 Y SE MODIFICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY, AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4°, el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 230B a la ley 5 de 1992, el cual quedará, así:

Artículo 230B: Publicidad de las observaciones por escrito a los proyectos de ley y actos legislativos. Las observaciones u opiniones presentadas a los proyectos de ley y actos legislativos deberán formularse siempre por escrito ya sea mediante medios físicos o o a través de los medios digitales que se habiliten para tal fin, salvo la excepción contemplada en el parágrafo del artículo 230A.

JUSTIFICACIÓN:

Inclusión de medios físicos y digitales como canales de radicación:

- Permite que las observaciones sean radicadas tanto en papel (medio físico) como a través de plataformas electrónicas (medio digital), asegurando flexibilidad en la participación.
Esto es crucial para ciudadanos sin acceso a herramientas digitales, quienes aún podrán presentar observaciones en formato físico.

Evita confusiones entre el requisito de presentación escrita y el canal de envío:

- La redacción anterior podría interpretarse como que los medios digitales permitían formatos audiovisuales o verbales, lo cual no aseguraba que el contenido fuera textual.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

- Con esta corrección, se deja claro que la observación debe ser escrita, pero el canal de radicación puede ser físico o digital según la preferencia del ciudadano.

Se incluye la excepción de la proposición del artículo anterior.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto para el Proyecto de Ley Orgánica No. 041 de 2024 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las juntas administradoras locales en Colombia y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 264 de 2024 Cámara "por medio del cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las juntas administradoras locales en el país y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

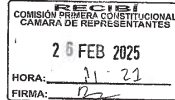
Artículo Nuevo. Modifíquese el numeral 8 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

(...)

8. Apoyar con recursos humanos y materiales el buen funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales. El Alcalde o la Alcaldesa Municipal designara o realizará las gestiones necesarias para que una persona ejerza como Secretario (a) General de la o las Juntas Administradoras Locales (JAL), quienes deberán elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y realizar otras funciones conforme a la normatividad y reglamentación vigente.

(...)

Albín Comunes



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 3 del PROYECTO DE LEY NO. 200 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL FORTALECE UN MARCO JURÍDICO EN BENEFICIO DE LAS TIENDAS DE BARRIO Y NEGOCIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Adiciónese un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, el cual quedará así:

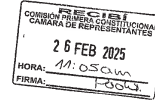
(...)

PARÁGRAFO 5. Los concejos municipales y distritales podrán modificar, actualizar o adoptar medidas para el aprovechamiento económico del espacio público, para que los alcaldes puedan por medio de acto administrativo, autorizar excepcionalmente el uso de mobiliario exterior en espacio público por parte de establecimientos de comercio, siempre y cuando se garantice una franja mínima libre para la circulación peatonal en los andenes y antejardines y se cumplan las normas vigentes en materia de espacio público, urbanismo y medioambiente.

Los actos administrativos deberán delimitar las zonas, áreas, días, horarios y condiciones en que se permitirá dicho uso del espacio público."

Atentamente,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante a la Cámara por Boyacá Partido Histórico.



Oficina: 5-8806-3808 - Cel: (+57) 310 2394708 Tel: (+57) (801) 3584605 Ext. 3029 - 3291

@suarezvacca Pedro José Suárez Vacca 320 3794708

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 041 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECEN LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo nuevo.

Las Juntas Administradoras Locales podrán citar, una vez cada seis (6) meses al Alcalde Municipal correspondiente.

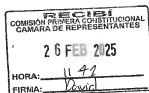
Los cuestionarios para las sesiones de seguimiento a la gestión e inversión local deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito el cual deberá ser contestado dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, el cual deberá estar precedido de la motivación de la citación y encabezar el orden del día de la sesión.

JUSTIFICACIÓN:

Esta medida también busca darle mayor relevancia a la labor de las JAL, quienes a veces quedan sin herramientas adecuadas cuando quieren adelantar debates relacionados con el seguimiento a la gestión e inversión local. Con esta facultad, los ediles tendrán mayores herramientas para luchar por la transparencia y combatir la corrupción.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

ANA PAOLA GARCIA SOTO Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES Vicepresidente

AMYARO YANETH ALBERÓN PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria